

# DIARIO DE SESIONES



## DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

---

Año IV — I LEGISLATURA — 28 febrero 1985 — Número 4 A Página 112

---

Presidencia:

EXCMO. SR. D. GUILLERMO GOMEZ MARTINEZ-CONDE

---

SESION PLENARIA, CELEBRADA EL DIA 22 DE FEBRERO DE 1985.

SESION PLENARIA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA,  
CELEBRADA EL DIA 22 DE FEBRERO DE 1985.

\*\*\*\*\*

ORDEN DEL DIA

- 1.- Interpelación formulada por D. Enrique Manuel Ambrosio Orizaola, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a criterios generales de actuación del Patronato de Turismo de Cantabria. (BOA n.º 19, de 14-3-84).
- 2.- Debate y votación de la moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a construcción de presas en Cantabria. (BOA n.º 1, de 4-1-85).
- 3.- Debate y votación de la proposición no de ley, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa al plan para la incentivación de los productos agroalimentarios de Cantabria. (BOA n.º 71, de 19-12-84).
- 4.- Debate y votación de la proposición no de ley, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a protección de los árboles singulares de Cantabria. (BOA n.º 5, de 30-1-85).
- 5.- Pregunta número 115, formulada por D. Adolfo Pajares Compostizo, del Grupo Parlamentario Popular, relativa al estado de las comunicaciones de Cantabria con las regiones limítrofes y proyecto denominado "Rondas de Torrelavega". (BOA n.º 3, de 22-1-85).

- 6.- Pregunta número 99, formulada por D. Juan González Bedoya, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a documentación solicitada por el Pleno de la Asamblea. (BOA n.º 65, de 5-12-84).
- 7.- Pregunta número 100, formulada por D. Isaac Aja Muela, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a concesión de subvenciones al Ayuntamiento de Herrerías, con destino a los pueblos de Bielva, Cabanzón, Rábago, Cades y Otero. (BOA n.º 65, de 5-12-84).
- 8.- Pregunta número 103, formulada por D. Isaac Aja Muela, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a petición de teléfono por varios barrios del Ayuntamiento de Lamasón. (BOA n.º 71, de 19-12-84).
- 9.- Pregunta número 106, formulada por D. Luis Sáinz Aja, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a declaraciones del Consejero de Industria, Transportes y Comunicaciones y Turismo. (BOA n.º 71, de 19-12-84).
- 10- Pregunta número 107, formulada por D. Tomás Fernández Fernández, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a finalización de las obras de reparación y refuerzo del dique Norte de Castro Urdiales. (BOA n.º 71, de 19-12-84).
- 11- Pregunta número 109, formulada por D. Jesús Cabezón Alonso, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a situación del personal contratado. (BOA n.º 71, de 19-12-84).
- 12- Pregunta número 118, formulada por D. Miguel Angel Palacio García, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a saneamiento de la bahía de Santander. (BOA n.º 6, de 7-2-85).
- 13- Pregunta número 110, formulada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a libros ofrecidos por la Consejería de Cultura, Educación y Deportes. (BOA n.º 1, de 4-1-85).

14- Pregunta número 113, formulada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a criterios seguidos para la adjudicación del concurso de carteles de turismo. (BOA n.º 1, de 4-1-85).

\*\*\*\*\*

(Comienza la sesión a las diez horas dieciseis minutos).

\*\*\*\*\*

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Se inicia la sesión.

Por el señor Secretario se nos leerá el primer punto del orden del día.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Primer punto del orden del día: "Interpelación formulada por D. Enrique Manuel Ambrosio Orizaola, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a criterios generales de actuación del Patronato de Turismo de Cantabria".

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Tiene la palabra el Diputado señor D. Enrique Ambrosio Orizaola.

EL SR. AMBROSIO ORIZAOLA: Señor Presidente, Señorías:

Esta vieja interpelación, y digo vieja puesto que hace meses que fué presentada, sin embargo, a pesar del tiempo transcurrido no ha perdido todo su frescor. Y no ha perdido todo su frescor porque hoy es el día en que esta Asamblea sigue desconociendo oficialmente la existencia del Patronato de Actividades Turísticas de Cantabria, puesto que nadie ha tenido el gesto -por otra parte, pienso que obligado- de presentar dicha Institución ante esta Asamblea.

Todos estaremos de acuerdo en que la actividad turística es, dentro del capítulo de lo que pudiéramos denominar actividades económicas secundarias en Cantabria, una de las principales, por lo que todos estaremos asimismo de acuerdo en que es necesaria su potenciación.

Con este objetivo, ya en la Legislatura anterior, ya a finales del año 1982, la Consejería de Industria, Transportes y Turismo envió a la de Presidencia los Estatutos de lo que habría de ser el Patronato de Actividades Turísticas de Cantabria, entendido comunmente que debiera de desarrollar una actividad de promoción, de fomento y desarrollo del turismo de y hacia Cantabria, en todas sus facetas.

Diversas circunstancias, que no son ahora al caso, hicieron que tales Estatutos quedasen congelados, siendo hoy en día, insisto, en que esta Cámara no los conoce, sin que, por otra parte, el Patronato de Actividades Turísticas, aparte de haber sido anunciado en la prensa, haya desarrollado actividad alguna desde que hace meses, digamos, fué presentado en los medios de comunicación.

Con este preámbulo, el Grupo Parlamentario Socialista ya ha hecho práctica exposición de cuáles son los objetivos que persigue esta interpelación y que son dos:

Primero, que esta Cámara conozca oficialmente la existencia del Patronato de Actividades Turísticas de Cantabria, y cuando digo que se conozca en esta Cámara qué es el Patronato de Actividades Turísticas de Cantabria, estoy queriendo ser interpretado como que se conozcan sus Estatutos y, en consecuencia, cuáles son sus objetivos, cuáles son sus medios de financiación, cuáles son sus posibilidades de establecimiento de programas y cuáles son sus posibilidades de control.

Segundo, y consecuencia, lógicamente, derivada de la anterior, que esta Cámara tenga la oportunidad de emitir

opinión, de pronunciarse sobre el parecer que le merecen dichos Estatutos.

Entendemos que puesto que en el Patronato de Actividades Turísticas de Cantabria va a tener una actuación destacada la Consejería de Industria, Transportes y Comunicaciones y Turismo, como entendemos que ha sido un ente, éste, el del Patronato, creado por acuerdo, por voluntad del Consejo de Gobierno, como tenemos entendido que en parte va a ser financiado con fondos públicos de Cantabria, es por lo que entendemos que lo correcto hubiese sido que sin necesidad de presentar y debatir la interpelación que nos ocupa, el señor Consejero de Industria, Transportes y Turismo hubiese comparecido voluntariamente y no como lo va a hacer ahora, forzado por la dinámica parlamentaria, para exponer los criterios básicos de actuación en el Patronato de Actividades Turísticas de Cantabria y someterle a la correspondiente votación. Esto sería una muestra más del carácter refractario de este Gobierno a los debates en la Asamblea, que es uno de sus, a mi juicio, principales errores.

A la espera de que el Consejo de Gobierno, supongo que a través del señor Consejero de Industria, nos exponga los criterios de actuación, el Grupo Parlamentario Socialista quiere adelantarse y exponer cuáles, a su juicio, debieran de ser las principales pinceladas con las que enmarcar este Patronato de Actividades Turísticas.

Nosotros entendiéramos como correcto que el Patronato debiera de tener por objeto, como ya he dicho, la promoción, fomento y desarrollo del Turismo de y hacia la región de Cantabria en todas sus facetas y que, fundamentalmente, pudiera desarrollar acciones tendentes a la consecución de los objetivos, tratando de intervenir en el mercado turístico nacional e internacional para inducir demanda hacia nuestra región, establecer diversos sistemas de comercialización, tratar de poner orden en lo que puede calificarse como el furtivismo que existe en el sector turístico en nuestra región. Somos una de las regiones de España en donde el furtivo, digamos, empresario ocasional de temporada

veraniego es moneda corriente en nuestra región, y crea graves problemas para su posible identificación y control. Debe de coordinar este Patronato acciones de las entidades públicas y privadas tendentes a una mayor potenciación del sector. Estos serían, evidentemente, los grandes criterios generales.

Los recursos económicos entendemos que deben de ser obtenidos a base de esfuerzos compartidos entre la Comunidad Autónoma, fondos públicos y los empresarios privados que quiera, de alguna manera, coadyuvar a la potenciación del turismo en Cantabria.

Entendemos que debe de estar regido y gobernado mediante una Junta General, una Comisión Ejecutiva, un Presidente y un Gerente. Entendemos que esa Junta General debe de ser la que recoja una amplia representación de todos los sectores directamente involucrados en la actividad económica turística de Cantabria. Y por tales entendemos desde aquellos a quienes designe la Diputación Regional a través de su Ejecutivo, como es el Consejo de Gobierno, todas cuantas Instituciones o empresas de carácter privado estén dispuestas a colaborar activamente en el desarrollo de ese Patronato de Actividades Turísticas y, puesto que hay una representación institucional y una representación empresarial, entendemos que es un punto de toque, entendemos que es un punto de partida lo suficientemente importante como para que también estén presentes las Instituciones, las representaciones sindicales correspondientes, para que conformen con todo que sea capaz de, auténticamente, estimular este sector de nuestra economía.

En resumidas cuentas, estos son los criterios generales que, a nuestro juicio, debieran de haber sido considerados en los oficialmente desconocidos Estatutos del Patronato de Actividades Turísticas. Y a la espera de lo que entendemos en la respuesta del Consejero sea un primer flash, una primera aclaración del por qué, por un lado, de esa no presentación hasta ahora, y creo recordar que son varios los meses que han transcurrido desde que se hizo una aparente puesta de largo de semejante Institución en la prensa, entendemos que debemos de recibir dos explicaciones:

una, el por qué la inactividad de semejante Institución y, segundo, el por qué no ha sido presentada a tiempo en esta Asamblea.

En función de la respuesta que oigamos del Ejecutivo, será la definitiva toma de posición de este Grupo Parlamentario Socialista.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Diputado.

El Consejero de Industria, D. Luis del Río, tiene la palabra.

EL SR. DEL RIO DIESTRO: Señor Presidente, señoras y señores Diputados:

Los criterios generales que han inspirado la redacción de los Estatutos del recientemente constituido Patronato Regional de Turismo, los podemos concretar en los siguientes: posibilidad de una amplia participación de los sectores interesados en la promoción turística de la región; que los planes y proyectos de ordenación y promoción no se efectúen en solitario por la Administración, sino conjuntamente con las Asociaciones, empresas y particulares que tienen incidencia en el sector turístico; se ha pretendido buscar una mayor racionalidad, eficacia y economía de las actividades promocionales -esto hemos entendido que será más fácil de conseguir con la participación y el seguimiento de todos los implicados en el sector turístico-; y crear un órgano Mixto, asesor y ejecutor en materia de ordenación y promoción.

La participación en el Patronato de las diferentes empresas y organismos que tienen representación en el mundo turístico, es importante, ya que participan las Cámaras de Comercio de Santander y de Torrelavega, los Centros de Iniciativas Turísticas, las Asociaciones Empresariales, Agencias de viaje, Escuela de Turismo, Asociaciones de Transportistas, Cantur, líneas aéreas, líneas ferroviarias, etc.

La filosofía de actuación es, como he dicho anteriormente, doble: por una parte, el Patronato será consejo asesor en materia de turismo, con funciones tales como proponer los objetivos y acciones de promoción en cada campaña, asesorar sobre actividades de la ordenación, promoción, fomento y apoyo del sector turístico, y, por otra, será órgano ejecutivo, con su propia gerencia, corriendo con actividades promocionales propias o por encargo de la Consejería.

La financiación del Patronato será Mixta, con aportaciones de cuotas de las entidades que anteriormente he citado y de la propia Consejería de Industria. Tendrán su consignación presupuestaria en el Presupuesto de esta Comunidad Autónoma, con carácter explícito.

En relación con los comentarios que ha hecho el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, quiero manifestar que el Patronato ha sufrido una demora en su puesta en marcha, precisamente como consecuencia de la negativa del propio Grupo Socialista al aceptar una enmienda en los presupuestos del año 84, que permitía que el olvido de la consignación presupuestaria para este Patronato, que al transmitir información a la Consejería de Economía y Hacienda, no fué asumida en los presupuestos y eso imposibilitó tener dotación presupuestaria en el año 84.

En relación con la posibilidad de trasladar a esta Cámara los Estatutos del Patronato, no tenemos ningún inconveniente en hacerlo, puesto que ya, naturalmente, son de dominio público, puesto que está como Asociación que he registrado en el Registro Civil.

Los órganos de gobierno de este Patronato son, naturalmente, la Junta General, la Comisión Ejecutiva, una Gerencia y con un Presidente, naturalmente, que tiene entre sus finalidades para poder ejercer un control exhaustivo, como aparece en el artículo 23, la alta dirección e inspección de todas las actividades y

servicios, decretar normas de régimen interno y ordenando los pagos.

Nada más, señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Consejero.

Para réplica, tiene la palabra el señor Ambrosio Orizaola.

EL SR. AMBROSIO ORIZAOLA: Señor Presidente:

Quiero comenzar la réplica recordando la frase de "no tenemos inconveniente en traerlos a esta Cámara". No es que no tengan ustedes inconveniente, es que tenían ustedes que haberlo traído a esta Cámara. Porque no se puede, una Institución creada por el Consejo de Gobierno y financiada por fondos públicos, en cantidades de varios millones de pesetas, sustraer la posibilidad de pronunciarse sobre la procedencia o no de la creación de esta Institución, sobre la conveniencia o no de diseñar esos Estatutos con uno u otro sesgo, sin que esta Cámara se replantee tan siquiera la posibilidad de opinar y la posibilidad de juzgar, permitir su juicio, con respecto a esos Estatutos.

Mire usted, señor Consejero, aparentemente se ha coincidido. Aparentemente no hay unas grandes discrepancias en lo que respecta a los objetivos que debe de tratar de alcanzar este Patronato de Actividades Turísticas. Me parece correcto que se posibilite la participación de empresas y particulares. Yo también me he referido a que entiendo que debe de ser una Institución que aglutine iniciativa pública e iniciativa privada.

Pero esos Estatutos, que se conocen públicamente a nivel oficioso, pero no porque hayan sido presentados aquí, pues simplemente hay unas frases que matizan esos Estatutos, tales como "el Patronato se constituye como una entidad de carácter privado", en su artículo primero; en su artículo segundo dice que "tiene por objeto la promoción...", etc. etc. "colaborando con la

iniciativa privada para el mejor desarrollo de estos objetivos". Eso está muy bien.

Pero en su apartado g) hay una frase que, por lo menos, ha de entenderse como desafortunada, cuando se dice "coordinar con vistas a un mayor entendimiento, y sin intromisión alguna, las acciones de las entidades públicas con las privadas". Si yo, desde luego, creo un organismo por voluntad del Consejo de Gobierno y que le voy a estar financiando con fondos públicos, no puedo admitir la frase "sin intromisión alguna". Los fondos públicos deben de financiar las actividades turísticas, las actividades de educación, las que sean; pero, por supuesto, con control.

Y como a lo largo de los sucesivos artículos no existe ni uno solo que haga referencia a que el control del presupuesto de esa Institución será en última instancia misión del Consejo de Gobierno, es por lo que tenemos una natural prevención hacia esa falta de control de esas actividades.

Por eso es la primera especificación que antes hice de los objetivos que pretendía el Grupo Parlamentario Socialista cubrir con la presentación de esta interpelación. Y la primera era que se conocieran oficialmente, y todavía no los conocemos, esos Estatutos y por esos Estatutos conocermos de los objetivos, de la composición, de la financiación y del control, para después ser capaces de emitir nuestra opinión. Y la segunda cuestión era quiénes componen y quiénes integran ese Comité de planificación, ese Comité asesor de la Consejería de Turismo.

Usted ha leído, señor Consejero, una serie de empresas, una serie de Instituciones, todas ellas necesarias dentro del Patronato. Son necesarias las empresas más significativas dentro del sector turístico de nuestra región; es absolutamente necesaria la presencia de la Escuela de Turismo de esta región; es absolutamente necesario, en definitiva, todas esas Instituciones privadas o Instituciones de carácter docente que existen en esta región.

Pero existe una que ha sido voluntariamente marginada de esos Estatutos y es la participación sindical en esos Estatutos. No está contemplada la posibilidad de los, diríamos, agentes modernos de la democracia. La democracia que empezó siendo de carácter exclusivamente política, el segundo paso ha sido una democracia ampliada hacia las Instituciones industriales. Por lo tanto, hoy en día ya no carece de sentido hablar de democracia política y de democracia industrial, todo es organismos democráticos.

Y, desde luego, si son imprescindibles los empresarios, las empresas, dentro del Comité asesor del Patronato de Actividades Turísticas, por las mismas razones por las que los empresarios son imprescindibles, también es imprescindible contar con la posibilidad de asesoramiento, también es imprescindible contar con la voz de los agentes sociales, tanto más cuanto representan algo que tiene una importancia, que no es ahora tiempo de emplear más esfuerzo en resaltar su importancia, como son los agentes sindicales, como son los Sindicatos.

Luego, por lo tanto, hay cuestiones que debieran de haber sido debatidas previamente. Hay cuestiones que van a suponer una discrepancia en cuanto a la concepción de ese Patronato y en cuanto a los modos de funcionamiento de ese Patronato.

En definitiva, y por esos motivos, el Grupo Parlamentario Socialista anuncia que presentará la moción correspondiente y subsiguiente a esta interpelación, para que estas dos consideraciones, que esos Estatutos sean presentados en esta Asamblea para su conocimiento y para su enjuiciamiento y para que la participación de todos los agentes que consideramos deben de estar representados, sea tenida así en cuenta.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Diputado.

Para réplica, si lo desea el señor Consejero.

A continuación tendrán la posibilidad de intervenir, para fijar posiciones, los demás Grupos que no hubieran intervenido.

¿Grupo Mixto?. ¿Grupo Popular?.

Entonces se pasa al punto siguiente.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Segundo punto del orden del día: "Debate y votación de la moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a construcción de presas en Cantabria".

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Tiene la palabra su autor, el Diputado señor D. Luis Sáinz Aja.

EL SR. SAINZ AJA: Señor Presidente, señoras y señores Diputados:

Vengo, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, a defender la moción subsiguiente a una interpelación presentada por mi compañero de Grupo, el alcalde de Vega de Pas.

Como todos ustedes recuerdan, la interpelación que nosotros planteamos era conocer los criterios de naturaleza política, técnica y económica sobre la política hidráulica o hídrica del Consejo de Gobierno en general, y en particular las gestiones realizadas por la Administración Pública Regional de cara a la construcción de una presa en la localidad de Vega de Pas, para abastecimiento de agua a distintos municipios de la región, entre ellos al municipio de la capital, es decir, a Santander.

En la respuesta que dió el señor Consejero de Obras Públicas y Urbanismo que, por cierto, hoy está ausente de este Pleno, no nos convencieron en absoluto, puesto que se dedicó a generalizar sobre determinados aspectos de lo que debía de ser la política

hidráulica, tratando de involucrar a la política del Ministerio de Obras Públicas, que dice que el Gobierno de la nación tiene previsto la realización de múltiples presas en España, como si fuese exactamente igual la situación de la España seca o de la España húmeda.

No nos consta, por lo tanto, que haya criterios claros, racionales y homogéneos sobre cuál debe de ser la política del Gobierno en esta materia, en materia hidráulica. Materia que ha sido asumida por la Comunidad Autónoma de Cantabria como consecuencia de las transferencias en esta materia, establecido por el artículo 22.8 del Estatuto de Autonomía, que dá competencias exclusivas en la materia para la Comunidad Autónoma para aquellas aguas que transcurran íntegramente en nuestro territorio.

Por otra parte, tampoco existen razones de naturaleza social o económica que coadyuven a la construcción de esta presa, salvo, quizá, la política especulativa urbanística que se prevé para la ciudad de Santander, en la que se quieren machacar literalmente determinados municipios rurales y determinadas áreas rurales de nuestra región, al servicio de la especulación urbanística de la ciudad de Santander y al servicio de unos indeterminados intereses que defiende un conocido constructor, alcalde y político de la Coalición Popular, aunque sea independiente.

Por todo ello, mi Grupo Parlamentario ha presentado una moción, que es la que se somete a debate y votación en este Pleno de hoy, para que por parte del Consejo de Gobierno se paralicen los proyectos de construcción de una presa en el término municipal de la Vega de Pas, a menos que se abra un debate amplio en el que se conozca la viabilidad de éste o de otros proyectos que afecten a la captación, utilización y aprovechamiento íntegro de los recursos hidráulicos en nuestra región.

Hasta tanto en cuanto no se den esas circunstancias de conocer la situación real de nuestra región en esta materia, mi Grupo Parlamentario pide, por lo tanto, el voto, a Sus Señorías,

favorable a esta moción, para que se paralice la construcción de este tipo de presas.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Diputado.

Al no haber enmiendas a esta moción, tendrán participación los demás Grupos que no hubieran intervenido.

Tiene la palabra el Grupo Mixto, si lo desea.

EL SR. REVILLA ROIZ: Señor Presidente:

Nosotros vamos a votar, evidentemente, a favor de esta moción, porque el Partido Regionalista de Cantabria ha sido contundente en los últimos meses en denunciar este proyecto de presa que se pretende hacer en la Vega de Pas.

Nosotros somos más racionales que el Grupo Socialista en el planteamiento de que se hagan estudios. El Partido Regionalista conoce estudios suficientes como para poder decir taxativamente aquí, desde esta tribuna, que esta presa no es necesaria. Que esta presa no es necesaria, porque si fuera necesaria el Partido Regionalista de Cantabria hubiese recomendado su construcción, porque si los intereses generales están dañados en un futuro por la escasez de agua, habría que sacrificar, en este caso concreto, intereses particulares.

Pero la presa, volvemos a repetir, no tiene ningún sentido, salvo que se piense en construir una ciudad para el año 2.000, que tenga un millón de habitantes, que a lo mejor está en el ánimo de alguien, lo cual a nosotros nos parece una verdadera monstruosidad. Porque ya se han despoblado bastante los pueblos de Cantabria, ya se han concentrado suficientemente núcleos urbanos, que son un auténtico despropósito. Y habrá que volver otra vez a reconsiderar la posibilidad de hacer habitables

nuestros pueblos, porque además la crisis económica aconseja como alternativa volver, ante el paro y la crisis industrial, a poblar nuestros pueblos, que a partir de la década de los 60 se vieron despoblados por una política de abandono de estos núcleos rurales.

Y decimos que no es necesaria esta presa, porque seguimos manteniendo que Cantabria tiene en el trasvase Ebro-Besaya, en el Pantano del Ebro, su solución para medio y largo plazo, ya que ese transvase, Ebro-Besaya, que en su día se construyó con la idea de trasladar de ese Pantano del Ebro a la cuenca del Besaya 24 millones de metros cúbicos de agua, que no se está utilizando y que representa solamente entre un 5 y 6% del volumen total embalsado, que son 500 millones de metros cúbicos.

Ese agua hay que utilizarla, y hay que utilizarla hoy, porque si no la cogemos, que es nuestra agua, en un futuro será prácticamente imposible disponer de ella, ya que la comunidad de regantes de todas las zonas de Aragón y del Valle del Ebro, van a tener ya la utilización del agua y va a ser muy difícil que dentro de unos años podamos recuperar esa cota mínima de 24 millones de metros cúbicos de agua que debiéramos de tener ya utilizando en estos momentos.

Por lo tanto, decir claramente que esta presa no tiene ningún sentido. Que además de esta alternativa del transvase Ebro-Besaya, tenemos estudios suficientes que demuestran que el almacenaje de agua subterránea en nuestra región es impresionante y que no hay ninguna razón para dañar a un valle tan maravilloso, como el Valle del Pas, construyendo esta presa. Y mucha menos razón hay para dañar los intereses legítimos de unos moradores, sus gentes, que bastante marginados están ya como para que encima les coloquemos allí un Pantano.

Por todo ello, concluir diciendo que el Partido Regionalista de Cantabria va a votar esta moción, que por las ausencias que se notan en los bancos de la derecha, va a salir aprobada.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Diputado.

El Grupo Popular. El Diputado señor D. Adolfo Pajares Compostizo, tiene la palabra.

EL SR. PAJARES COMPOSTIZO: Señor Presidente, señoras y señores Diputados:

A la vista de la moción presentada por el Grupo Socialista, subsiguiente a la interpelación que en su día hizo, procede decir lo siguiente:

Que el servicio de Santander de la Confederación Hidrográfica del Norte de España, tiene estudiados, al menos como factibles técnicamente, los siguientes embalses: embalse del Pas, aguas abajo de Vega de Pas, previsto como la tercera fase del abastecimiento de agua a Santander y su comarca, Camargo, el Astillero y parte de Santa Cruz de Bezana, en varios informes de la Jefatura de Servicio de los años 1966 y 1970.

Los reconocimientos y tanteos, previos anteriores, se continúan a partir de septiembre de 1977, con la intervención del Servicio Geológico de Obras Públicas, dependiente de la Dirección General de Obras Hidráulicas, que mantuvo un equipo de sondeo permanente hasta el final del verano de 1983.

En este año de 1983, la misma Confederación contrata con el departamento de Geología Aplicada de la Escuela de Ingenieros, Caminos, Canales y Puertos de Santander, un estudio geológico y geotécnico con una empresa especializada en prospecciones sísmicas y eléctricas, y con una empresa constructora, que montó una oficina en Santander en enero del mismo año, trabajos de coordinación para los reconocimientos y labores de dichos estudios, levantamiento de planos, incluyendo parcelarios, de cálculos mecánicos e hidráulicos, de materiales y de variantes de las carreteras afectadas por el embalse.

Todo ello permitió al Servicio de la Confederación Hidrográfica del Norte de España, asesorado por el Ingeniero de

vigilancia de presas, señor Gómez Sanz, también Jefe del departamento de la Escuela de Ingenieros, Caminos, Canales y Puertos mencionada, y por el Ingeniero Santos, del Servicio de construcción de presas, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, decidir con esos estudios el tipo de presa y el lugar y emplazamiento que se eligieron entre todos los estudios, de manera que la zona inundable no llegara al barrio de la Ontoria, del municipio de Vega de Pas.

Actualmente, y con los conceptos que definen el embalse y la presa preestablecidos, se desarrollan los trabajos de gabinete necesarios para la redacción del proyecto, titulado "Embalse regulador del río Pas", que fué autorizado por la Dirección General de Obras Hidráulicas en 1982, con esta finalidad de regulación de la cuenca y con la de suministrar agua para el abastecimiento de Santander, mediante la concesión administrativa de los caudales que en tal caso procediera.

La solución alternativa de obtener agua de otras procedencias no han dejado de considerarse y de estudiarse desde que se hizo en 1961 el primer proyecto de dicho abastecimiento, entre cuyas obras figuraron las de "toma de agua en el Pisueña", "aguas abajo de la fábrica de Nestlé", incorporadas en 1967, vienen suministrando a la ciudad la mayor parte de los caudales necesarios.

En el año 1964 se hizo un reconocimiento general con prospecciones eléctricas en el tramo del río Pas, zona de La Molina, donde se toman las aguas... de abastecimiento, que ha cumplido un siglo, y se implantaron periómetros con objeto de estudiar las posibilidades de este acuífero, que son grandes en invierno, y cuya utilización total será posible cuando se amplíe la conducción hasta el suministro.

El Servicio Geológico de Obras Públicas, sección de hidreogeología, estudió este acuífero desde el año 1975, habiéndose llegado a realizar pruebas de pozos que fueron equiparados por cuenta del servicio de aguas de Santander, con

resultados muy poco alentadores en cuanto a la obtención garantizada de caudales en estiaje, que suplementaran significativamente los hasta ahora aprovechados.

El mismo servicio, en vista de ello, está estudiando desde 1981 las posibilidades de aguas subterráneas en las zonas calizas del Valle de Camargo, estimándolas más interesantes mediante la realización de pozos del orden de 200 metros de profundidad, y un informe de 1983, no concreta nada sobre el asunto.

Embalse del Pisueña. Su presa estaría en una cerrada existente entre los Valles de Carriedo y de Cayón, que fué estudiada, incluso con sondeos y resultado favorable. En los informes de la Jefatura del Servicio de la Confederación Hidrográfica del Norte de España, se considera este embalse como alternativa del previsto en el Pas, no aceptándolo por estimar que los perjuicios en el Valle de Carriedo serían mucho mayores, lo que se confirmó al hacerse estudios más detallados en los años 1973 y siguientes, en los que apreció que para lograr un volumen de embalse aceptable habría que afectar al trazado del ferrocarril Santander-Mediterráneo.

Embalse del Miera. Su posibilidad para dotar de agua la zona suroriental de la bahía ya se consideró en el primer proyecto del abastecimiento de Santander del año 1961. Su viabilidad, en términos muy generales, se confirmó en un informe de la repetidamente citada Jefatura de la Confederación Hidrográfica del Norte de España, de 1963, y como más detallado estudio, en el proyecto presentado por Calatrava S. A., al solicitar la concesión de agua que ahora disfruta. Como solución a plazo largo entonces para el abastecimiento de agua de dicha zona, se le incluyó como "Plan Miera" en el de abastecimiento de agua a las poblaciones de la provincia de Santander, aprobado por la Dirección General de Obras Hidráulicas en febrero de 1964. Actualmente el Servicio de la Confederación Hidrográfica del Norte de España está desarrollando los estudios de este embalse, previos a un posible proyecto, y el Servicio Geológico de Obras Públicas por los correspondientes conocimientos, con sondeos a

cargo del equipo que terminó su labor en el Pas, en el verano de 1983.

Sobre los tres embalses posibles que se han comentado, el Pas, Pisueña y Miera, y otros problemas relacionados con Santander, su bahía y su zona de influencia, el Consejo de Obras Públicas emitió un informe motivado por el informe de 1973 de la Jefatura del Servicio de la Confederación, en el que se pronuncia claramente por la regulación integral del Pas con la solución de embalse, ahora en proyecto, y en el que se considera la realización casi simultánea del regulador del Miera, sin prescindir del mejor aprovechamiento del acuífero de La Molina (Pas), según estaba estudiado y previsto.

Por todo lo expuesto, y en principio, no nos parece aceptable ni razonable aprobar la moción presentada por el Grupo Socialista.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Diputado.

EL SR. SAINZ AJA: Señor Presidente: Al amparo del artículo 70.5 del Reglamento, pido un turno.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Cinco minutos tiene para responder.

El Diputado señor Sáinz Aja tiene la palabra.

EL SR. SAINZ AJA: Muchas gracias, señor Presidente.

Yo le agradezco la información que nos ha dado aquí el señor Portavoz del Grupo Popular, pero debo recordarle que ésta es ya la información que nos dió en su día el Consejero de Obras Públicas cuando presentamos la interpelación, y ya dijimos que aquella intervención no nos había convencido en absoluto.

Usted hace referencia, concretamente, a los estudios que realiza el Instituto Geológico Minero y la Confederación Hidrográfica del Norte. A mí me gustaría recordar a Su Señoría que estamos en el Pleno de la Asamblea Regional de Cantabria y que estamos hablando de un tema que es competencia exclusiva de esta Comunidad Autónoma. No tenemos, por lo tanto, que referirnos a los dictámenes emitidos por otros organismos, que hoy no tienen competencia en esta materia. Nosotros somos los que tenemos que decidir aquí y nosotros por eso pedimos a este Consejo de Gobierno y al Grupo Popular, que es el que le sustenta, que se defina sobre la materia.

Por lo tanto, insistimos en que se debe de aprobar la moción presentada por mi Grupo.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

A continuación se somete a votación esta moción formulada. Señores Diputados que estén a favor de la misma. Señores Diputados que estén en contra. Abstenciones.

Queda aprobada esta moción, por quince votos a favor, trece en contra y una abstención.

Se pasa al punto siguiente, señor Secretario.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Tercer punto del orden del día: "Debate y votación de la proposición no de ley, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a plan para la incentivación de los productos agroalimentarios de Cantabria".

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Tiene la palabra el Grupo Socialista. Su Diputado, D. Enrique Ambrosio Orizaola.

EL SR. AMBROSIO ORIZAOLA: Señor Presidente, Señorías:

Recientemente se preguntaba mi opinión acerca del impacto que sufriría Cantabria por el hecho de la entrada de España en el Mercado Común, y yo respondía que, a mi juicio, el impacto fundamental que va a recibir, no solamente Cantabria, sino toda la nación española, y que considero, por lo tanto, globalmente positivo, por lo que a continuación voy a decir, es el hecho de que se va a despertar, de que debe despertarse en toda la nación española y, por consiguiente, en Cantabria también, una mentalidad que cabe definir como de estratégica. Porque ya no va a ser cuestión tanto de administrar, hay que suponer bien, los recursos que se tengan, como de organizar el futuro, en definitiva, como planificar el futuro que queremos para nuestra Nación y, en definitiva, para nuestra región.

Ese va a ser el impacto fundamental de la entrada de España en el Mercado Común: cambiar una mentalidad de el tiempo lo cura todo o lo transforma todo, cambiar una mentalidad de mera administración, a una mentalidad absolutamente estratégica, con lo que ello conlleva de planificar nuestro propio futuro.

Con ese preámbulo, con ese colorido para esta proposición no de ley, entro ya en la defensa del texto que se presentó, que trata de incentivar los productos agroalimentarios de Cantabria, como alternativa clara para potenciar el desarrollo socio económico de nuestra región.

Y ello es así porque siendo por todos conocida la relación entre el tanto por ciento del valor añadido bruto agrario con respecto al empleo agrario, es decir, de alguna manera, el indicador que mide la productividad de nuestro sector primario, pues, digo, es conocida que esa relación en nuestra región se sitúa en el entorno del coeficiente 0,5, 0,52. Eso definiría, de alguna manera, nuestra capacidad de generación de riqueza en el sector primario. Ese mismo valor extendido a la Comunidad Económica Europea, extendido al contexto en el cual Cantabria se va a ver obligada a competir dentro de muy poco tiempo, se sitúa en más del doble, aproximadamente 0,73. Y un país que, desde luego, no se caracteriza por su, aparentemente para nosotros,

gran, diríamos, nivel de gerenciar sus recursos, como puede ser Grecia, se sitúa casi a niveles también dobles que el nuestro, puesto que alcanza valores del orden del 0,54.

Luego, partiendo de este dato y complementándole con el hecho también conocido de que el aporte de los distintos subsectores del sector primario a la producción final agraria, presenta un perfil ligeramente sesgado para los productos animales en la Comunidad Económica Europea, el 56%, frente a los productos vegetales, que representa el 35, y siendo que en Cantabria esa relación se vuelva peligrosamente al revés, puesto que únicamente el 8% es lo que los productos vegetales aportarían a la producción final agraria, frente al 86% los animales, y entre todos ellos el producto estrella es, evidentemente, la leche, con lo cual merecemos el peligroso calificativo de monocultivo regional.

Todas estas consideraciones, por todos, por otra parte, conocidas, son las que nos llevan a la conclusión de que es necesario ir diseñando programas que permitan incrementar ese valor añadido bruto agrario, de manera que podamos ofrecer una alternativa válida a los miles de trabajadores rurales que, en breve plazo, van a tener que soportar la presión de emigrar de lo que ha constituido su zona, su hábitat normal de desarrollo de su actividad.

A esta situación en el sector primario, y exclusivamente dentro del tema agropecuario, cabe añadir también la excesiva marginal contribución del sector pesquero al tantas veces mencionado valor añadido bruto regional, así como la muy deficiente -hoy- manufactura de nuestros productos básicos.

Luego, por lo tanto, en base a todos estos criterios, es lo que impulsa esta proposición no de ley que presentamos ante esta Cámara, y que podemos resumir todos estos criterios en base a la frase siguiente: tratamos de hacer que el Consejo de Gobierno, paulatinamente, vaya diseñando planes que sean capaces de incrementar nuestro valor añadido bruto agrario.

Para la consecución de este objetivo genérico, pues la proposición no de ley insta al Gobierno para que diseñe, como he dicho, un plan global de actuación, en base a la información, en base a la experiencia, que recoja de un test de una experiencia piloto, que nosotros proponemos que se centre sobre aquellos productos que consideramos como, de alguna manera, más representativos de nuestro sector agroalimentario, y que, en modo alguno, deben de considerarse como un listado, diríamos, cerrado, sino, al revés, debe de considerarse como un listado de productos que ofrecemos a la consideración del Consejo de Gobierno, si es que esta proposición no de ley recibe la previa e imprescindible aprobación mayoritaria de esta Cámara y que son productos que, evidentemente, todos conocemos de nuestra región.

En el tema de quesos, pues el de Aliva, Tresviso y queso Pasiego, en productos del sector pesquero, pues almejas, langosta, etc; y en sentido de productos vegetales, pues, evidentemente, por todos son conocidos los limones de Novalés, los pimientos de Isla, etc. Es decir, son productos -y no he leído toda la lista- evidentemente representativos de lo que puede constituir nuestro sector agroalimentario y que invitamos, a través de esta proposición no de ley, a que el Consejo de Gobierno redacte el plan correspondiente para, tomándoles como pilotos, ser capaz de, en función de las consecuencias que de ese plan se derive, diseñar el auténtico y definitivo plan que sea capaz de potenciar el sector agroalimentario de nuestra región.

Como por el desarrollo de la dinámica parlamentaria en este caso no procede la petición de réplica, salvo que circunstancias, diríamos, no normales así me lo aconsejaron, y siempre, evidentemente, con el visto bueno de la Presidencia, yo quisiera hacer un llamamiento, no ya tan genérico, sino más específico, a los señores Diputados de la Coalición Popular, puesto que en ellos está, evidentemente por la mayoría que detentan, la posibilidad de que esta proposición de ley salga adelante.

Les quiero, de alguna manera, resaltar nuevamente que no es esta una cuestión de enfoque político a discutir. Yo entiendo que

es perfectamente legítimo que el Grupo Parlamentario Socialista diga que esto es algo que debe de hacerse y debe de hacerse ya y sin dilación, sin retrasos y con el apoyo de todos. Porque no olvidemos, como ya he dicho antes, que en breve tiempo, muy posiblemente miles de trabajadores de nuestro sector primario van a tener que enfrentarse ineludiblemente con el reto que supone el incremento de la productividad, de la muy baja productividad de nuestro sector primario, y es necesario, desde ya, irles preparando alternativas de solución. Que no son estas cuestiones de si galgos o podencos políticos, que son estas cuestiones de diseñar, de impulsar la infraestructura básica de Cantabria y, en consecuencia, es cuestión que estimo que todos debemos de considerar como de obligada consecuencia.

Yo estimo, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, que las consecuencias de este plan que propone el Grupo Parlamentario Socialista, es claro que pueden contribuir netamente a la dinamización tanto del propio sector primario, como de determinadas zonas deprimidas de nuestra región.

Entendemos los Socialistas que las posibilidades son grandes. Y entendemos que el Consejo de Gobierno, caso de que esta proposición no de ley recibiera los votos de la mayoría, puede y debe contar, desde ya, con todo nuestro apoyo y con toda nuestra colaboración. Y digo nuestro, entendiendo por tal el de la Cámara en su totalidad, en pro de conseguir el diseño definitivo de medidas incentivadoras que permitan el poner al día el obsoleto y anticuado, pero tan querido, viejo sector primario de Cantabria.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

El señor Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca, D. Vicente de la Hera, tiene la palabra.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Señor Presidente, Señorías:

Con mucho gusto intervengo en esta Cámara y contesto a la proposición no de ley que ha hecho el Grupo Parlamentario Socialista, a través del Diputado señor Ambrosio Orizaola.

Quisiera empezar diciendo que sobre denominaciones de origen, que contempla esta proposición, creemos que estamos en condiciones de afirmar que ha sido el protagonismo nuestro, de nuestra Consejería, puesto que recuerdo que hemos sido los primeros, tanto a nivel de medios de difusión -notas que hayan salido a la prensa, que ahí están y se pueden leer-, como de posibles estudios que pudieran existir en la Consejería, de la que yo me hice cargo en abril del año 84, y la verdad es que no pude encontrar nada. Y esto no es crítica a nadie, porque las cosas no se hacen todas en un mismo día. Hay unos programas y cada uno los plantea a su manera. Pero lo cierto es, como digo, que en este caso pienso que el protagonismo nos corresponde por lo que más adelante diré, aunque esto pueda considerarse como autobombo, lo que no es norma en nuestra actuación.

Lo cierto es que nosotros planteamos por primera vez el tema, iniciamos los estudios necesarios, conseguimos que hicieran una visita a esta región los expertos del Instituto Nacional de Denominaciones de Origen, lo que ocurrió en el mes de julio del año 1984. Previamente lo había hecho, también a nuestra petición, el propio Director General de Política Alimentaria. Con todo ello, entendemos que se dieron los primeros pasos y los necesarios pasos para poner en marcha todas estas actividades.

Hecha esta introducción y entrando de lleno en el tema que nos ocupa, observamos que fruto de estas acciones, de las que acabo de referir, se produce la denominación de origen del queso de Cantabria, lo que ocurrió por orden del 15 de noviembre del año 84, que recoge la titulación de nuestro queso de nata que, como Sus Señorías saben, es el más extendido por la región, por volumen de producción y por capacidad de venta, etc., siendo, si no recordamos mal, esta denominación de origen la cuarta que se produce en España de este tipo de productos.

Paralelamente hemos llevado y seguimos llevando estudios sobre otro tipo de quesos, como son, por ejemplo, los famosos quesos de Liébana, que el señor Diputado ha expuesto, el queso picón, tanto de Tresviso como de Bejes, el queso ahumado de Aliva y algunos otros quesos que hay por Liébana. Lamentablemente diremos que lo que pasa es que con producciones muy bajas. Seguimos estudiándolos. Se provocó una reunión de los expertos del Instituto de Denominaciones de Origen con los alcaldes y representantes de aquel área, de la comarca de Liébana, para ir perfilando situaciones y avanzando en el tema que nos ocupa.

Al mismo tiempo estamos llevando adelante un estudio sobre la mantequilla, la excelente mantequilla de Cantabria, por su historia y por su calidad excepcional, respecto a la que, una vez recogidos los datos y determinaciones necesarias, que tienen que ser abundantes para este tipo de concesiones, se ha remitido al Instituto de Denominaciones de Origen un escrito solicitando que la mantequilla pueda ser incluida dentro de los productos que merezcan la calificación de "denominaciones de origen".

Asimismo se están estudiando otros productos de interés para Cantabria, con objeto de encajarlos en fórmulas adecuadas que permitan su promoción. Digamos los sobaos y quesadas pasiegas, que no hace falta decir sus cualidades, que todos las conocemos, las anchoas y algunos otros productos más.

La proposición no de ley que analizamos, plantea en el artículo primero la promulgación de una norma legal, mediante la cual se regule la concesión de "denominaciones de origen" a una serie de productos agroalimentarios de Cantabria. Y cita una docena de ellos, aproximadamente, aunque bien es cierto que la lista está abierta, según dice el señor Diputado, y se podrían incluir más en su momento.

Varios de estos productos, como antes hemos dicho, figuran ya entre los que estamos estudiando. Ciertamente no están todos, pero la lista nuestra tampoco es cerrada. No podemos estudiar todos los productos al mismo tiempo, porque hay que recoger

multitud de datos y multitud de condiciones de estos productos, para poder demostrar que les corresponde una denominación de calidad.

Pero el problema que se plantea, o que plantea esta propuesta, y que nosotros deseamos aclarar desde nuestro punto de vista, es que los productos indicados, todos estos productos de esta lista y los que podamos añadir, salvo el tema de los quesos, de los que ya hemos hablado, que tienen condiciones o tienen, en principio, posibilidades de obtener denominación de origen, el resto de ellos no pueden legalmente ser incluidos en esta lista, aunque sí en otras. Porque, en nuestra opinión, repetimos, lo impide la Ley 25/1970, de 2 de diciembre, y tampoco están recogidos en el Decreto 3.711, de 1974, de 20 de diciembre, que amplía las posibilidades de inclusión de productos en la lista de los que tienen oportunidad de obtener denominación de origen, pero lo hace de forma muy restrictiva.

De ahí que nosotros, como antes hemos dicho, vayamos haciendo, o hayamos hecho gestiones escritas ante Madrid, una vez estudiada la mantequilla, para que nuestra mantequilla, que es un producto noble, de excepcional calidad, pueda acceder a la denominación de origen. Creemos que tiene condiciones para ello y, en ese sentido, merece la pena que hagamos todos los esfuerzos. Pero habría de producirse una norma, en la cual se incluyese la mantequilla entre estos productos, cosa que hasta ahora no ha sucedido.

Salvados estos casos, entendemos que lo que procede, y por lo menos por este camino hemos ido nosotros trabajando, lo cual no quiere decir que no cambiemos de opinión, porque dicen que cambiar de opinión es de inteligentes, si las circunstancias así lo indican y se encuentra un camino más fácil. Nosotros venimos hablando para estos productos, salvados el queso y salvada la mantequilla, por la cual estamos luchando, como digo, el incluirlos en denominaciones específicas de calidad, que es otra figura que contempla la Ley antes referida. Porque estas denominaciones específicas de calidad no tienen los

inconvenientes legales antes apuntados a la hora de distinguir a determinados productos típicos con una etiqueta, con un marchamo de calidad.

Lo que ocurre, incluso, a pesar de todo, y por este segundo camino del que nosotros hablamos para esta otra serie de productos, tampoco el campo en este momento está totalmente despejado, desgraciadamente, porque no se ha producido hasta el momento -y esto lo reconocen los propios responsables de la política alimentaria del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, y ha habido reuniones al efecto-, aunque está a punto de producirse, la legislación suficiente estatal que contemple todas las situaciones y problemas que puedan plantearse.

De hecho, ya han sucedido problemas de este tipo, como es el caso de la normativa de algunas Comunidades Autónomas, que han venido promulgando últimamente, de forma que esta normativa, según el criterio de los responsables de la Administración Central en este tema, concretamente de la Dirección General de Política Alimentaria, esta normativa solo tendría validez dentro de la propia Comunidad Autónoma que lo promulga. Lo cual parece una incongruencia, de que un producto de calidad, salvadas sus fronteras no pueda tener validez, no sea avalado por el Estado, no sea reconocido por el Estado.

Esta es una situación difícil, una situación que todos reconocemos. Nosotros lo venimos viendo en nuestros trabajos y nuestros estudios, y nos hemos dirigido reiteradas veces a la Administración Central. Y creo que hemos conseguido algo, y es que se han producido unas reuniones últimamente de todos los responsables de las Comunidades Autónomas en esta materia con la Administración Central, para llegar a unos acuerdos, que afortunadamente se han conseguido, de manera que la Administración Central va a publicar sendos Decretos, a muy corto plazo -están ya prácticamente redactados los borradores- que despejen todo este campo, y que podrán impedir, por ejemplo, problemas como le ha ocurrido a la Comunidad Autónoma de Extremadura, que ha publicado un Decreto con las marcas de

calidad de sus productos extremeños, y que está advertido de conflicto colectivo de competencias -creo que se llama así-, porque, digamos, quizá se ha adelantado o ha publicado una legislación, que se contempla en ella que es avalada por el Estado, y el Estado, en tanto no publique legislación complementaria de la Ley del año 1970, parece que no está en condiciones de hacer.

Todo esto, repito, está a muy pronta solución y nosotros venimos trabajando, como digo, en este sentido. Tenemos una serie de productos de momento estudiados, o en estudios más o menos avanzados; otros que se pueden incluir en el estudio a medida que vayamos ultimando los anteriores, para intentar denominar en Cantabria, con la condiciones o con la cualificación de denominación específica de calidad, una serie de productos típicos de Cantabria, que todos conocemos.

El tema está así. Repito, yo creo que si miramos el Estatuto de Autonomía, yo no presumo de legalista, pero nuestro Estatuto de Autonomía también creo que pone ciertos reparos a que Cantabria pueda producir legislación en este sentido. Más bien, las competencias que nos dá son de carácter ejecutivo. Esto parece que lo reconocen en todas las Comunidades Autónomas, salvo en algunas muy típicas y que Sus Señorías seguramente adivinan cuáles son. Salvo en estos casos, parece que todas las Comunidades Autónomas están de acuerdo en que aquí hay que ir de la mano del Estado.

Nosotros por ahí vamos y estamos en total contacto con el Ministerio de Agricultura -creo que a través de mis palabras lo habrán podido comprender-. Estamos totalmente informados, estamos en contacto permanente con los responsables de este tema. Todos nos orientan, salvo los productos que antes he dicho y si conseguimos meter la mantequilla como denominación de origen, que vayamos por denominaciones específicas de calidad, que son mucho más fáciles de conseguir y que distingue también con una etiqueta y un marchamo a todos estos productos que nosotros queremos destacar.

En cuanto al artículo segundo de la proposición de ley, que plantea el señor Portavoz del Grupo Socialista, yo creo que después de lo dicho no es necesario comentarle, porque, indudablemente, habla del establecimiento de un aval de garantía. Naturalmente, cuando se legisla sobre estos temas y se consiguen denominaciones de calidad para cualquier producto, indudablemente hay que crear un órgano rector del mismo, que le controle, que avale su calidad y que produzca, naturalmente, toda la documentación necesaria par las etiquetas, los marchamos, etc., que estos contemplan.

Si me permiten ya, yo quisiera decir, muy brevemente, algo sobre algunos de los productos que aparecen en la proposición no de ley que estamos debatiendo. Pero creo que quizá mereciera la pena por lo menos dejar la idea planteada, porque es posible que estemos todos de acuerdo en algo que, en principio, parece que no lo estamos.

Por ejemplo, las almejas de Pedreña. Qué duda cabe que las almejas de nuestro litoral tienen una gran calidad, que son conocidas de todos. Cuando llega la época de turismo se podrían vender cuatro, cinco, diez veces más de las que tenemos. Por desgracia, como saben Sus Señorías, hay que importar bastante producto de otras regiones y de otros países. Ojalá produciéramos muchas más, ya que la producción ha descendido.

Lo que sí quisiera es hacer una consideración, que someto a esta Cámara, y tiempo habrá de discutirla para ver si es buena o mala. La proposición no de ley habla de almejas de Pedreña, realmente, las almejas de Pedreña todos las conocemos. Pero dado que nuestra región, o yo entiendo que nuestra región es la única de la cornisa cantábrica que tiene una capacidad importante de producción, y de hecho produce almejas en cantidad, nosotros, por lo menos en los estudios que estamos haciendo sobre este tema, en principio hablábamos de almejas de Cantabria y no de almejas de Pedreña. Por una razón, porque entendemos que ni Asturias ni el País Vasco tienen capacidad o tienen producciones importantes, o

parques naturales importantes en este sentido. Y si nosotros hablamos de almejas de Cantabria, podemos incluir las de Santoña o las de San Vicente de la Barquera, o de algunas otras zonas del litoral, que son iguales, es la misma especie -hay quien dice que las distingue, pero yo creo que no es fácil- y tendríamos un volumen mayor de oferta de un producto de calidad. Esto es como idea. Supongo que en esto no tendríamos muchos problemas a la hora de decidir y, en fín, ahí queda el tema sobre este producto.

La langosta del cantábrico. Pues, señores Diputados, de verdad, nosotros es que todavía no habíamos pensado en este producto, entre otras cosas porque creemos, según nuestros datos, que se produce muy poca cantidad en nuestras costas. Aquí la langosta que se vende procede en gran parte de los países nórdicos, en su gran mayoría (Irlanda, Escocia, etc.).

Las anchoas del cantábrico. Pues las anchoas del cantábrico, efectivamente, tienen un gran protagonismo. Si nosotros hablamos de Santoña, desde luego todo el mundo la conoce por las anchoas y además es un galardón muy bien ganado. Pero ahí posiblemente haya dificultades por la diversidad de procedencia del producto base, por los sistemas de elaboración. Y ya nos hemos encontrado con dificultades, que estamos intentando superar, con el Instituto de Denominaciones de Origen, porque no se olviden Sus Señorías que a la hora de determinar productos de calidad, con la legislación que hoy existe se hila muy fino. Y, desde luego, los procesos de elaboración, la homogeneización de estos procesos, todas estas cuestiones hay que demostrarlas muy bien ante la Administración Central para que dé el visto bueno, para que dé el placet, de forma que esto se pueda superar. Naturalmente, no pienso ni por un momento que no vayamos a ser capaces de superar los obstáculos que puedan producirse para que las anchoas del Cantabrico puedan incluirse dentro de la denominación de calidad.

Creo que con lo que he dicho y repitiendo que yo estoy abierto a cambiar la filosofía de actuación si es que aparecen datos y hechos objetivos que nos lo indican. Nosotros queremos la denominación de origen para aquellos productos que la legislación

actual permite y pedimos ampliarlos para algunos más. Y los demás productos, una lista tan amplia como se quiera, que nosotros no estamos cerrados a ninguna, intentaríamos, de acuerdo con lo que nos aconsejan las autoridades nacionales, llevarlo por denominaciones específicas de calidad.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Consejero.

El Grupo Mixto, si quiere intervenir. El Diputado señor Revilla tiene la palabra.

EL SR. REVILLA ROIZ: Señor Presidente:

Vamos a votar a favor de esta proposición no de ley, por entender que es una proposición no de ley sumamente oportuna, ya que el valor añadido del sector primario de Cantabria yo creo que es, sin duda, el que menos valor añadido tiene de todos los sectores primarios del Estado Español.

Nosotros, además, la vamos a aprobar porque teníamos en proyecto presentar aquí, y lo vamos a hacer -lástima que no la hayamos traído hoy, sabiendo cómo está la composición de la Cámara, para que fuera aprobada-, un proyecto de crear -y es paralela a la proposición socialista- un centro de comercialización de productos de Liébana. Concretamente, pensábamos que tenía su ubicación lógica en esas maravillosas instalaciones que tiene la Diputación Regional en el Ayuntamiento de Cillorigo.

Instalaciones que si D. Luis Cuevas, que fué su anterior propietario y que lo cedió a la Diputación Regional, levantara la cabeza y viera en el estado en que lo tienen utilizado ustedes ahora y la anterior Diputación Provincial en el paso del tiempo desde que este hombre murió, seguro que de tal susto se iba a volver rápidamente a morir.

Porque es una vergüenza que teniendo unas instalaciones tan maravillosas allí -un proyecto que este hombre tenía vanguardista hace muchísimos años, cuando no había estas posibilidades de comercialización, ni estas facilidades técnicas que tenemos en estos momentos-, la ínfima utilización que hay de aquellas instalaciones. Para que allí se pudiera instalar un centro permanente de venta de productos de Liébana, que daría sin duda ocupación a cantidad de personas, unos directamente vendiendo los productos y luego estimulando las producciones en los pueblos, que irían a vender allí toda la gama de productos que hay en Liébana, que son, como se menciona en esta proposición no de ley, los quesos, el orujo, los vinos, las frutas, la carne, la miel, las nueces, etc. Cantidad de productos que la gente que sube a Liébana va intentando encontrar y que no encuentra en un sitio concreto y que solamente se limita a un mercado de los lunes. Pero que si esto estuviera permanentemente abierto daría lugar, no cabe duda, a relanzar las producciones de estos productos en Liébana y crear una serie de puestos de trabajo directos e inducidos, por lo que servirían de estímulo en las producciones de las zonas locales.

Es, por lo tanto, además, una alternativa al drama que vamos a tener inmediatamente encima, que es cómo acomodar a toda esa serie de gente que va a perder sus puestos de trabajo cuando entremos en la Comunidad Económica Europea. Y se está hablando de alternativas, pero no se ve por ningún sitio proyectos concretos. Y esta proposición no de ley aborda soluciones concretas y alternativas y es por lo que nosotros la vamos a votar afirmativamente.

En el tema concreto que se ha hecho alusión aquí, y es un tema puntual, pero yo si quería aclarar una cosa, de las almejas de Pedreña, no estoy de acuerdo. Estoy de acuerdo con la proposición socialista, de que sean almejas de Pedreña y no de Cantabria.

Voy a poner un ejemplo muy concreto. En España, en todos los restaurantes se consumen decenas de toneladas de angulas, por

ejemplo, de Aguinaga, y la última angula que se debió de ver en Aguinaba me parece que fué en plena guerra carlista, porque allí ya no hay angulas. Pero, sin embargo, la patente de marca de Aguinaga ha dado lugar a un negocio muy importante, que es tener una serie de ingresos para Guipúzcoa, para el País Vasco. Concretamente aquí, estamos en condiciones todavía de decir que las almejas de Pedreña son conocidas y que, por lo tanto, tenemos mucha más razón que los de Aguinaba para utilizar esa patente.

Creo que en este caso el planteamiento del Grupo Socialista es oportuno. Vamos a votar a favor de la proposición no de ley.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Diputado.

El Grupo Popular, si quiere intervenir. El Diputado señor Pajares Compostizo, tiene la palabra.

EL SR. PAJARES COMPOSTIZO: Señor Presidente, Señorías:

Señor Portavoz del Grupo Mixto, no se preocupe usted por el número de Diputados que hay en nuestros escaños, ustedes son menos por el Grupo Mixto y, sin embargo, en más de una ocasión sus iniciativas legislativas han prosperado.

Todos estamos de acuerdo, señor Portavoz del Grupo Socialista, en la necesidad de potenciar el sector agroalimentario y sacar el mayor beneficio al valor añadido con los productos que se obtengan en nuestra región. Ahora bien, entendemos que el tema ha de plantearse pensando qué productos, tanto por su calidad como por el volúmen de su producción y por las condiciones de elaboración o manipulación, que puedan acceder a un plano de cualificación especial. Y también, cómo no, hemos de pensar cuáles son los medios legales oportunos para que prospere esta iniciativa.

Qué duda cabe que esa docena de productos que incluye el señor Portavoz, y que realmente aún es pronto, pero si fuera una

hora más tardía, ya las glándulas gástricas estarían moviéndose. Pero traer aquí quesos de Cantabria, Aliva, almejas de Pedreña, langosta de Cantabria, cocido, etc. etc, caramba, es para ponernos los dientes muy largos. También ha dicho el Consejero un producto que ustedes, desde luego, no habían señalado, pero en el que realmente creo que todos estamos de acuerdo, y es la mantequilla.

Pero como antes hemos dicho también, hay que buscar la vía legal para alcanzar nuestro objetivo. En ese sentido, quiero abundar en lo que ha dicho el Consejero, señor de la Hera, y matizar lo que la Ley determina a este respecto. Porque hemos de tener en cuenta, entre otras razones, que la proposición del Grupo Parlamentario Socialista, y así lo recoge en su artículo primero, solicita la promulgación de un proyecto de ley para regular la concesión de denominaciones de origen a una serie de productos, que posteriormente, como hemos dicho, relaciona en su apartado tercero.

Pues bien, estas acciones y este tipo de acciones vienen reguladas en la Ley 25/1970, de 2 de diciembre, y por el Decreto 3711/74, de 20 de diciembre, que otorga esta posibilidad solamente a cuatro productos agrarios, que son: el vino, el aceite de oliva, el queso y el jamón curado. Y no, por lo tanto, a los productos que, salvo el queso, recoge la proposición no de ley debatida.

Por otro lado, el Real Decreto de Transferencias a Cantabria de funciones y servicios en materia de denominaciones de origen, Real Decreto 4188/82, de 29 de diciembre, fija claramente cuáles son las competencias de la Comunidad Autónoma en esta cuestión y en él se observa la facultad de establecer la legislación básica sobre esta materia, y esta materia está únicamente reservada a la Administración Central. "El establecimiento -dice así- de la reglamentación, oídas en su caso las Comunidades Autónomas, para la producción, elaboración y calidad de los productos amparados en denominaciones de origen".

Ante esta situación no hay duda de que el camino a seguir está claramente trazado y no es otro que el de intentar la promoción de nuestros productos por la vía de las denominaciones específicas de calidad, que la legislación vigente recoge y que abarcan un campo más amplio que las denominaciones de origen, en cuanto a la inclusión de los productos y de sus líneas de venta.

Se puede intentar alguna excepción, como antes hemos dicho, que sería la apuntada por el Consejero respecto a la mantequilla, y quizá algún otro producto muy concreto, pero el resto tendrá que pasar por el único procedimiento vigente.

No obstante, pese a estos defectos técnicos que entendemos que hay dentro de la moción, y que son defectos técnicos que luego en la reglamentación pueden ser perfectamente subsanados, estamos totalmente de acuerdo con la filosofía de esta moción. En consecuencia, el Grupo Parlamentario Popular votará a favor.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Diputado.

El señor D. Enrique Ambrosio Orizaola tiene la palabra.

EL SR. AMBROSIO ORIZAOLA: Gracias, señor Presidente.

Trataré realmente de ser breve. Agradecer al Grupo Popular la votación a favor y reiterar el ofrecimiento de apoyo de la Cámara al Consejo de Gobierno para el subsanar posibles errores, evidentemente técnicos, que puede haber aquí.

Hacer simplemente, puesto que vamos a votar a favor, una matización. No creo que fuese la vía correcta de discusión, pues creo que nos llevaría a vías muertas, el discutir acerca de si las denominaciones de origen las podemos conceder nosotros, si no las podemos conceder, si chocamos con legislación estatal... No es ese el espíritu de la proposición no de ley, no es ese.

Porque ya en la Exposición de Motivos dice: "la presente

proposición no de ley -y además así ha sido, digamos, premeditadamente buscada esta vía parlamentaria, para que podamos luego retocarla en los aspectos técnicos que proceda- tiene por finalidad conseguir que el Consejo de Gobierno instrumente las medidas oportunas para conseguir resultados concretos en la política de potenciación del sector agroalimentario, antes definida...". Y sigue la proposición no de ley, en la página siguiente, diciendo: "instrumentarse medidas concretas que permitan diseñar, en base a los resultados obtenidos con los productos y mercados pilotos señalados, un plan global de actuación".

Eso es lo que persigue esta proposición no de ley, que el Consejo de Gobierno diseñe un plan global de actuación, tanto para potenciar la producción de determinados productos agroalimentarios de Cantabria, como, lo que es mucho más difícil, la comercialización de esos productos.

Entonces, desde el punto de vista de la potenciación más inmediata, es, evidentemente, la denominación de origen para productos de Cantabria. Es decir, cómo esa legislación a nivel estatal, vamos nosotros a implementarla aquí en Cantabria, por un lado.

Y además, anticipándose al hecho de que seguramente habría posibles dificultades, ya el artículo dos dice que nosotros desde aquí, desde Cantabria, creemos un sello acreditativo de aval de calidad, garantizado por nosotros, que luego tendrá la validez no tanto que las Leyes le quieran dar, como la calidad de nuestros productos sean capaces de alcanzar en el mercado.

Y finaliza el artículo tres proponiendo una serie de artículos, una serie de productos abiertos, una serie de productos que podrán ser discutibles, si denominamos las almejas de Pedreña o las denominamos de Cantabria. Cuando aquí se pone hoy almejas de Pedreña, créanme que está puesto pensando en, evidentemente, la última angula carlista que decía nuestro compañero Diputado, pero es que es verdad. Por eso se pone

almejas de Pedreña y no se pone almejas de Cantabria. Pero, evidentemente, todo eso son detalles nimios, y lo importante es que entre todos apoyemos al Consejo de Gobierno para que se redacte un plan de medidas incentivadoras del sector primario de Cantabria.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Diputado.

Se procede a la votación de esta proposición no de ley. Señores Diputados que estén a favor de la misma. Señores Diputados que estén en contra. Abstenciones.

Queda aprobada esta proposición no de ley por dieciocho votos a favor y una abstención.

Pasamos al siguiente punto del orden del día, señor Secretario.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Cuarto punto del orden del día: "Debate y votación de la proposición no de ley, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a protección de los árboles singulares de Cantabria".

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): El señor Revilla, Diputado del Grupo Mixto, tiene la palabra.

EL SR. REVILLA ROIZ: Señor Presidente:

Vamos a ver si esta proposición no de ley tiene la misma suerte que la anterior y goza del beneplácito de toda la Asamblea. Es una proposición no de ley que puede parecer intrascendente, pero me parece que no lo es y por eso la hemos presentado aquí.

Cantabria tiene una serie de bellezas naturales, que es, yo

creo, uno de los principales patrimonios que tenemos y que tiene, por ejemplo, entre otras cosas y que se ha editado recientemente por el Consejo de Gobierno, una serie de calendarios donde se hace mención a los Palacios y Casonas que hay en esta región. Pues al lado de ese patrimonio monumental que tenemos en nuestros pueblos, tenemos un patrimonio no menos importante, que es el que está constituido por nuestras especies forestales, por nuestros árboles singulares.

Esta proposición no de ley se refiere en concreto a los árboles singulares que están en terrenos privados, es decir, que son propietarios señores que los tienen en sus fincas y que por la obsesión que ha habido en Cantabria y que sigue habiendo por el prado, por la hierba, pues ha hecho que a lo largo de años y de siglos hayamos hecho desaparecer verdaderas maravillas de árboles que había en todos los pueblos, dentro de fincas particulares.

Que se han cortado, en primer lugar, como digo, porque ha habido una obsesión por hacer prado todo, en función de que el ganadero muchas veces piensa que el árbol en medio del prado da sombra, que además su pequeña superficie le quita un trozo de hierba y le ha ido cortando con el paso del tiempo. Otros lo han utilizado como energía barata, es decir, como madera para quemar. Y los más, últimamente, ante el precio que tienen determinadas maderas, como pueden ser los castaños, los nogales, que tienen precios verdaderamente astronómicos, tentados por la liquidez han hecho que estos árboles los hayan cortado y los hayan vendido.

Pues bien, ¿cómo compaginar entonces el interés privado de estos señores que quieren obtener un beneficio, y al mismo tiempo el interés colectivo que supone el conservar estas especies como algo que identifica a Cantabria, que le da categoría, y que hay que conservar este patrimonio como sea?. Pues hemos arbitrado aquí una proposición no de ley que tiene como misión el que la Diputación Regional, de acuerdo con los Ayuntamientos, realice una tarea de inventario municipal de aquellos árboles singulares que tenemos en cada municipio, y que de acuerdo con estos

Ayuntamientos se proponga una especie de compensación económica a aquel señor que por mantener ese árbol, no solo por mantenerle, sino por conservarle, tenga una especie de compensación, que es la que habrá que arbitrar con una proposición de ley, que tendrá que continuar a ésta y que habrá de redactar el Consejo de Gobierno.

Lo que aquí se propone es que se admita la filosofía de que hay que hacer algo para evitar el deterioro de esas especies autóctonas singulares de árboles de cientos de años, que adornan nuestras praderías y nuestras casonas solariegas y que estamos viendo que desaparecen todos los años cantidad de árboles de esta especie.

Al mismo tiempo que arbitrar una compensación económica al señor que tenga el honor de ser dictaminada su finca como finca donde se ubican árboles singulares, al mismo tiempo se podría editar una especie de catálogo donde viniesen publicaciones fotográficas de esos árboles singulares, incluso la nominación del propietario, de manera que el ego del propietario de un árbol de éstos, igual que le apetece a un ganadero aparecer en una fotografía al lado de esa vaca que vende en la feria por el precio de 200.000 pesetas, de vez en cuando, pues que se viera reflejado en una publicación donde a este hombre se le estimulara, no solamente económicamente, sino desde el punto de vista sentimental el hecho de conservar este patrimonio.

Por lo tanto, es una proposición no de ley que yo creo que ha de ser aprobada por todos los Grupos, porque tiende a conservar algo que dá a esta Cantabria nuestra una singularidad especial, y es un patrimonio que no todos pueden tener como tenemos en este caso y afortunadamente en esta región. Pero que de seguir las cosas como hasta ahora, con el paso de unos años nos vamos a quedar absolutamente sin ninguno de estos árboles singulares.

Por todo ello, someto a la consideración de la Cámara la necesidad de aprobar esta proposición no de ley.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Diputado.

El Consejero, señor D. Vicente de la Hera, tiene la palabra.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Señor Presidente, Señorías:

En relación con la proposición no de ley que nos presenta el Grupo Mixto, a través de su Portavoz, el Diputado señor Revilla, tenemos que decir que pensamos que la defensa de las especies forestales autóctonas, y concretamente de los árboles singulares que en ellas pueda haber, sí que ha sido preocupación del Consejo de Gobierno, porque, concretamente, en el mes de noviembre se aprobó la Ley 6/1984, de 29 de octubre, sobre "protección y fomento de las especies forestales autóctonas", y concretamente dentro de esta Ley, el capítulo tercero se dedica desde el artículo 35 al 43 a algo que se llama "las medidas de protección de individualidades arbóreas notables".

Con este preámbulo, hemos de decir que lo que se plantea en esta proposición no de ley coincide prácticamente y casi exactamente con el contenido de esta Ley que acabo de referir y que fué aprobada por esta Cámara y publicada en el Boletín Oficial de Cantabria.

Por tanto, he de decir que tanto en la Exposición de Motivos como en el articulado de la proposición se hace referencia a los problemas y medidas concretas que aparecen en esta disposición. Se expone, por ejemplo, el problema de la tala de árboles singulares por diferentes, dice en la proposición no de ley que acaba de explicar ante ustedes el Portavoz del Grupo Mixto, para pasar seguidamente a proponer medidas que deben de tomarse para evitar la desaparición de ejemplares arbóreos singulares, compaginando los intereses privados con el interés colectivo que supone su conservación.

Estas medidas pasarían, según el Portavoz del Grupo Mixto, y según el artículo primero de su proposición, por la elaboración

de un inventario de este tipo de árboles, poniéndose para ello en contacto con Ayuntamientos y arbitrando posteriormente una fórmula compensatoria a los propietarios para la conservación de los mismos.

En la citada Ley 6/1984, en su artículo 35 ya recoge esta necesidad y previene que los servicios forestales de la Consejería elaborarán un inventario de árboles singulares, etc. Dice "por los servicios de la Consejería se elaborará el inventario de árboles singulares, en el que se incluirán todos aquellos ejemplares que se consideran excepcionales por su belleza, porte, longevidad, especie o cualquier otra circunstancia que lo aconseje". Y el artículo 36 amplía esta posibilidad a manchas arbóreas singulares, concretas, etc., no solamente a elementos únicos.

En consecuencia y en virtud de lo que impone este artículo, el Servicio de Montes, Caza y Conservación de la Naturaleza ha iniciado la elaboración de este inventario. Está estudiando una serie de material que posee el servicio y que están aportando los técnicos del mismo, y además se ha dirigido ya a los ayuntamientos, incluso yo diría que si la aportación de los ayuntamientos no es suficiente, tendríamos que recurrir, y es mi intención, a las juntas vecinales para que manden sugerencias sobre la existencia de ejemplares que ellos consideran promocionables o defendibles.

En el artículo 38 de la ley se hace referencia a la protección que gozarán los ejemplares incluidos en el inventario. En los siguientes artículos, del 38 al 43, se regulan los trámites a seguir en caso de que se pretende cortar alguno de estos ejemplares, pudiendo llegar a que la decisión la tenga solamente el Consejo de Gobierno. Es decir, que ni la propia Consejería podría autorizar la corta de estos árboles en determinados casos.

En cuanto a medidas compensatorias de los propietarios, si ellos interpretan, y parece que sí por la ampliación que ha hecho

el Portavoz del Grupo Mixto en esta Cámara, se interpreta como subvenciones a los propietarios de los mismos para su conservación, en el artículo 39 de la ley está previsto que la propia Consejería adoptará las medidas necesarias que garanticen dicha conservación.

Parece ser que el espíritu de la ley está referido a ayudas para hacer podas de equilibrio, tratamientos contra plagas, protección con barnices, etc., cuando se considere necesario.

Si se interpreta como compensación económica por no cortales, para garantizar la supervivencia, entendemos que la propia ley en estos artículos pone medios en favor del Consejo de Gobierno para impedir la corta de estos árboles. La tendencia hasta ahora ha sido que en casos de este tipo no contemplan subvenciones o ayudas concretas. No obstante, estas medidas compensatorias podían ser estudiadas en su momento y aplicadas en su caso.

Finalmente, por lo que concierne al artículo cuarto de la proposición no de ley debatida, naturalmente que cuando el catálogo de árboles singulares esté ultimado no existirá ningún inconveniente en publicar los datos que en él figuren, porque esa es la intención y el espíritu que se recoge en la ley aprobada por esta Cámara de noviembre de 1984.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Gupo Socialista. Su Diputado, D. Ambrosio Orizaola, tiene la palabra.

EL SR. AMBROSIO ORIZAOLA: Gracias, Sr. Presidente. Señorías: Anunciar que el Grupo Parlamentario Socialista votará a favor de la proposición no de ley regionalista, porque entendemos que los objetivos que pretende cubrir amparan convenientemente una riqueza patrimonial de Cantabria tan importante como son sus árboles singulares, y tiene un doble calificativo.

Podemos decir que es oportuna en el tiempo, porque es conocido que peligran ejemplares valiosos y únicos de este patrimonio de árboles, y una vez leída y estudiada, entendemos que es también correcta la instrumentación que plantea para ese debido control y debida protección.

En consecuencia, el Grupo Parlamentario Socialista, por los motivos expuestos, votará afirmativamente y dará su voto a la proposición no de ley regionalista.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Diputado.

Grupo Popular. El Diputado D. José María Alonso Blanco tiene la palabra.

EL SR. ALONSO BLANCO: Sr. Presidente, Señorías: Después de la exposición del Consejero de Ganadería, Agricultura y Pesca, no creemos necesario el aportar nuevos argumentos ni a favor ni en contra de la proposición no de ley que presenta el Grupo Parlamentario Mixto.

Solamente remitirnos al capítulo tercero de la Ley 6/84, en la que, a nuestro juicio, se recogen casi literalmente todos los artículos que incluye esta proposición no de ley.

Como la ley 6/84 se publicó en el Boletín Oficial de Cantabria en su número 162, el 26 de noviembre, voy a hacer gracia a sus Señorías de evitar la lectura del referido capítulo, y en sus artículos 35 a 43 consideramos que recoge prácticamente todo lo que se expone en esta proposición no de ley.

Hasta en el título es prácticamente igual. La proposición no de ley dice "protección de árboles singulares", y el título del capítulo tercero dice "protección de individualidades arbóreas notables".

En consecuencia, nos dá igual votar a favor que votar en contra, puesto que en realidad esta es una proposición no de ley que no se tenía ni que haber admitido, puesto que esto ya se votó y lo aprobó esta Asamblea el 29 de octubre de 1984.

En consecuencia, nos vamos a abstener.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Diputado.

Sr. Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sr. Presidente: Con perdón, no han entendido ustedes la filosofía de mi proposición no de ley. No tiene nada que ver con la otra, porque la otra la voté a favor y la conozco perfectamente.

El propio Consejero lo ha dicho, tenemos las armas para que un señor, una vez que le declaremos que tiene un árbol singular en su finca, no lo tire. Yo no propongo solo eso, es que propongo que a ese señor se le dé una subvención por mantenerle, que no lo contempla la proposición de ley de protección de especies arbóreas, porque ese señor con la Guardia Civil se le puede mandar a prohibirle que tire el árbol, pues de muy mal grado va a aceptar la conservación de ese árbol si tiene intención de un día chamuscarle, quemarle o no cuidarle.

Esto es muy distinto. Esto pretende estimular a que el propio propietario del terreno y del árbol lo cuide, y para lo cual tenga una compensación económica, que eso no lo dice la otra ley. Por lo tanto, son dos cosas distintas, que ustedes no han interpretado bien el matíz de la proposición no de ley que pretendo poner en marcha.

Es lo mismo que si un señor ahora tiene un terreno y la Diputación Regional, en uso de sus competencias, lo declara zona protegida para que no se pueda edificar nada. A ese señor habrá

que compensarle con ese terreno en una cantidad, supongo, porque a ese hombre se le daña con unos proyectos que puede tener allí a realizar. A este señor se le hace lo mismo, claro que podemos con la ley en la mano decirle a usted le ha tocado la china, y tiene siete árboles en su finca que usted no puede tocar y, ojo, si los toca va a tener usted la sanción de tantos miles de pesetas o de duros.

Claro que lo podemos hacer, pero yo no pretendo eso. Yo lo que pretendo es que se haga de una manera colaboracionista por parte del interesado del árbol, que no solamente lo considere como una medida obligatoria coercitiva, sino que además se le estimule con una cantidad económica y él sea parte integrante, junto con el Consejo de Gobierno, en la conservación de esa especie.

Por lo tanto, esta proposición no de ley es otra cosa. Creo que es una cosa que se entiende perfectamente, y no es una redundancia con la otra. El que vote esto vota otra cosa distinta a lo que pone la ley que hemos aprobado en su día. Por lo tanto, no es igual votar que sí que votar que no. Hay una matización importante, y es que aquel al cual se le diga que tiene árboles singulares se le va a apoyar económicamente para que los mantenga.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Diputado.

D. José María Alonso Blanco tiene la palabra.

EL SR. ALONSO BLANCO: Sr. Presidente: Hemos entendido la proposición no de ley, pero lo que entendemos que es desproporcionado es votar una ley para recoger un aspecto que es perfectamente corregible al desarrollar la ley que se aprobó el 29 de octubre, en su reglamento o en la normativa de esta ley.

Para fijar unas indemnizaciones a los posibles poseedores de estos árboles nos parece totalmente desproporcionado el traer a esta Cámara una ley para aprobar solamente eso.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Terminadas las intervenciones reglamentarias se procede a su votación.

Señores Diputados que estén a favor de esta proposición no de ley formulada por el Grupo Mixto. Señores Diputados que estén en contra. Abstenciones.

Queda aprobada esta proposición no de ley por quince votos a favor y catorce abstenciones.

Se suspende la sesión durante diez minutos.

Se suspende la sesión a las once horas y cincuenta minutos.

\*\*\*\*\*

Se reanuda la sesión a las doce horas y veinte minutos.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Se comienza la sesión. Sr. Secretario, por favor, léanos el punto siguiente del orden del día.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Pregunta formulada por D. Adolfo Pajares Compostizo, del Grupo Parlamentario Popular, relativa al estado de las comunicaciones de Cantabria con las regiones limítrofes y proyecto denominado "Rondas de Torrelavega".

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): El Diputado Sr. Pajares Compostizo tiene la palabra.

EL SR. PAJARES COMPOSTIZO: Sr. Presidente, señoras y señores Diputados: Entiende el Diputado que hace uso de la palabra que una de las causas determinantes del retraso económico de Cantabria, en relación con la participación que debiera corresponderla en el conjunto de nuestra Patria, radica en las

deficientes y mal estado de sus comunicaciones con las regiones limítrofes, con el Valle del Ebro, con el Levante Español, con la Meseta de Castilla y León, y, finalmente, con la capital de España.

Dentro de estas deficiencias es imprescindible hablar del ya vetusto proyecto de las "Rondas de Torrelavega". Y aquí hay Diputados que saben bien, y señalo a título de ejemplo a los de Reinosa, San Vicente de la Barquera o al señor Linares, que padecen el tormento que supone el paso por la capital del Besaya.

Pues bien, ese proyecto de "Rondas" en los últimos años no tiene fáciles soluciones, ya por las denominadas presiones de colectivos ciudadanos, o por la inoperancia de los dirigentes del Gobierno municipal socialista de Torrelavega.

Ninguno de ustedes ignora que la realización de estas imprescindibles obras son de la plena competencia del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo del Gobierno de la Nación, cuyo ejercicio corresponde al Partido Socialista.

No obstante, como cántabro, deseo saber, y que lo sepan Sus Señorías y también todo nuestro pueblo, la voluntad política del Consejo de Gobierno en estas fundamentales obras del Estado.

En resumen, señores, mi pregunta es: ¿qué medidas realiza o se propone realizar el Consejo de Gobierno para modificar la situación de la deficiencia y mal estado de las comunicaciones de Cantabria con las regiones limítrofes?

En la seguridad de una respuesta suficiente y conveniente del señor Consejero, hoy el Sr. Pardo en representación del Consejero de Obras Públicas, le adelanto mis muchas gracias.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Diputado.

El Consejero, Sr. Pardo Castillo, tiene la palabra.

EL SR. PARDO CASTILLO: Sr. Presidente: Efectivamente, sustituyo a mi compañero, el Consejero de Obras Públicas y Urbanismo, por la ausencia del mismo.

Es completamente cierto el preámbulo del Sr. Pajares Compostizo respecto a la pregunta, en el sentido de que el problema de las comunicaciones es absolutamente vital para Cantabria. Que, efectivamente, es conocido, y no se trata de recalcarlo, que no es de nuestra competencia todo el tema de comunicaciones interregionales.

Y Cantabria entiende que, fundamentalmente, tiene que llegar, sin duda de ninguna clase, a Miranda de Ebro, lo cual nos facilitará la entrada en Europa, y a Levante. Y sea como sea, tanto sea a través del Santander-Mediterráneo, que, como Sus Señorías saben, se va a debatir dentro de unos días en el Congreso de los Diputados, por acuerdo de esta Asamblea, y llegar a Valladolid, probablemente, porque de allí accederíamos a la Meseta, el resto de España y probablemente a Portugal, de cara a la integración de este país en la Comunidad Económica Europea.

Tenemos que llegar como sea, por ferrocarril, por aire o por mar, es exactamente igual: pero nosotros tenemos que llegar a Miranda de Ebro y tenemos que llegar a Valladolid.

El Sr. Presidente del Consejo de Gobierno de Cantabria, como saben, llevó estas inquietudes al Sr. Presidente del Gobierno de la Nación, D. Felipe González, en el mes de septiembre, sin que se haya recibido ninguna contestación satisfactoria.

Recientemente el Sr. Consejero de Obras Públicas, hoy ausente, mantuvo una reunión con el Ministro de Obras Públicas, Sr. del Campo, y, al parecer, ha contraído el compromiso de financiar y ejecutar el plano de Quintanilla de las Torres y Montorio-Ubierna, con lo cual permitirá los accesos a la Meseta,

deviándose desde la carretera que hoy va Palencia y Valladolid, hacia el plano de Ubierna y, por tanto, llegar a Burgos.

Estas son las acciones que se están realizando, y reitero la del debate que va a haber sobre el ferrocarril Santander-Mediterráneo, que, naturalmente, tenemos fundados motivos para pensar que no va a prosperar.

En cuanto al tema concreto de las "Rondas de Torrelavega", pues puedo decirle que esto se inicia con la contemplación de las mismas en el Plan General, que fué aprobado el 8 de febrero de 1964. Después ha habido un expediente administrativo de expropiación, que el Sr. Pajares conoce perfectamente por haberlo sufrido en su propia finca. Después de esta expropiación, lo que ocurre es que el itinerario no se consideró adecuado, y después de muchas conversaciones hubo al final, parece ser, un acuerdo entre la Corporación municipal de Torrelavega y la Delegación Provincial del MOPU, que se plasmó en la revisión del Plan General de Torrelavega, en estos momentos en revisión y en tramitación.

Porque me consta que ha sido aprobado inicialmente el 27 de julio del pasado año 1984, sometido a información pública y aún no ha sido aprobado provisionalmente. Como sus Señorías saben, el siguiente trámite de la aprobación provisional sería la aprobación definitiva por la Comisión Regional de Urbanismo y entonces es cuando el trazado de las vías de las rondas sería definitivo.

Sí nos consta, porque son datos que nos facilita el MOPU, que hay un proyecto encargado a IBERINSA por importe de 27 millones de pesetas, pero que, efectivamente, la ejecución no se podrá empezar mientras tanto el Plan General de Torrelavega no sea aprobado definitivamente. Y, repito que, aprobado inicialmente en julio, estamos en febrero y aún la Corporación de Torrelavega no ha producido la aprobación provisional.

Nada más. Gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Gracias, Sr. Consejero.

Pasamos al punto siguiente, Sr. Secretario.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Pregunta formulada por D. Juan González Bedoya, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a documentación solicitada por el Pleno de la Asamblea.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Doy por hecha la pregunta y espero la contestación.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Diputado.

El Consejero, Sr. Pardo Castillo, tiene la palabra.

EL SR. PARDO CASTILLO: Sr. Presidente: De nuevo D. Juan González Bedoya, y no le aludo personalmente, sino en su carácter de representante del Grupo Socialista, vuelve con el tema de los 169 millones. Yo creo que, como los inspectores de Hacienda, no se puede exprimir más el limón y el jugo a este tema.

Dió lugar a una interpelación inicial con motivo del ex-Secretario General de la Presidencia, a la correspondiente moción. Después a una interpelación en relación ya directa con las cuentas de los 169 millones y subsiguiente moción, cuatro debates. Posteriormente llega esta pregunta. Después una rueda de prensa, muy aireada, dada por el Sr. González Bedoya, que tuvo su buena acogida en su periódico -y digo su periódico, porque por lo que dicen tiene usted participación en el mismo-, y dió lugar a una rectificación del Consejo de Gobierno, que su periódico no quiso recoger, dió lugar a una intervención del Juzgado de Instrucción de esta ciudad, que aceptó la rectificación y que su periódico no ha cumplido la ejecución de sentencia en sus exactos términos, y, en fin, esperemos que ya con esta pregunta, pues la cuestión termine.

Además, Sr. González Bedoya, usted no ha dicho la verdad sobre este tema, porque no decir toda la verdad es faltar a la verdad.

Cuando el 29 de noviembre se le contesta por el Consejo de Gobierno, el último párrafo, que esta vez le voy a poner el primero, y pido, por favor, ayuda a los medios de comunicación, se dice: "los expedientes se encuentran a disposición del Grupo Parlamentario Socialista para su examen, en la Consejería correspondiente". Pero esto no se dice, se acogen a lo primero, cuando el Consejo de Gobierno dice: "manifestamos nuestra oposición a suministrar la documentación".

Es decir, aquí el problema está en si la Consejería o el Consejo de Gobierno tiene que subir las cajas de papeles y justificantes a la Asamblea, o si, por el contrario, los Diputados tienen que bajar a la Consejería de Economía y Hacienda, donde tienen los justificantes a su disposición.

Les contaré una anécdota que me ha referido directamente el Sr. Consejero de Hacienda. Con motivo del examen que está haciendo el Tribunal de Cuentas de los años 82 y 83, salía a colación este tema y los que han venido a hacer la auditoría dijeron al Consejero "pues si se os llega a ocurrir sacar los papeles y elevarlos a la Asamblea, habrías incurrido en una clara irresponsabilidad, porque tienen que estar aquí en la Consejería".

Hechos estos antecedentes, en donde una vez hemos negado a la claridad de unas cuentas del año 1983, el Sr. González Bedoya pide explicación, de todas las manera, sobre la razones que existen para que no se facilitara esa documentación. Razones:

Legislación nacional. El artículo 153 d) de la Constitución dice: "el control de la actividad de los órganos de las Comunidades Autónomas se ejercerá por el Tribunal de Cuentas cuando se refiera a lo económico y presupuestario".

Legislación regional, que se me pide también. El artículo 40 del Estatuto de Cantabria dice: "el control económico y presupuestario de la Diputación Regional se ejercerá por el Tribunal de Cuentas del Estado.

El artículo 45 de la Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas dice: "los procedimientos para el ejercicio de la función fiscal ahora se impulsarán de oficio en todos sus trámites. La iniciativa corresponde al propio Tribunal, a las Cortes Generales, y en su ámbitos a las Asambleas Legislativas".

Es decir, Señorías, no hay ningún desprecio para esta Asamblea, a la que este Diputado pertenece. Se trata de que la Asamblea no tiene competencia para juzgar ni fiscalizar las cuentas del Consejo del Gobierno, sí tiene para reclamar la actividad del Tribunal de Cuentas, que es completamente distinto. No hay un problema de competencia directa de fiscalización, pese a lo cual, repito, nosotros, lógicamente y como ya hemos dicho, los tenemos a disposición para cuando quieran verlo.

Y como no va en la pregunta, pero yo se lo digo, la legislación internacional, pues también en la Constitución Austriaca, en sus artículos 90, 122, recogen casos semejantes a éstos.

Nada más. Muchas gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Consejero.

El Diputado Sr. González Bedoya tiene la palabra.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Sr. Presidente: El Consejero de la Presidencia conoce la legislación internacional y la nacional, pero no conoce la legislación regional, que, por cierto, es una legislación que él al parecer ha hecho y que, por supuesto, ha firmado el Presidente del Consejo de Gobierno, Ley de Régimen

Jurídico, no la conoce. O si la conoce, que es más grave, la incumple. Y además miente, porque ha manipulado el acuerdo de esta Asamblea, por cierto aprobado por mayoría de los Diputados de esta Asamblea, 20 Diputados de esta Asamblea.

¿Qué dice el acuerdo?. No habla de fiscalizar la acción del Gobierno. No queremos asumir competencias del Tribunal de Cuentas, ni incumplir la Constitución. Queremos cumplir nuestras Leyes: el Reglamento y la Ley de Régimen Jurídico. Y, por tanto, exigir documentación del Consejo de Gobierno.

Por cierto, tanto el Reglamento como la Ley de Régimen Jurídico dice claramente que Sus Señorías tienen la obligación de dar. Artículo 11 de la Ley de Régimen Jurídico, que supongo que Su Señoría, el Consejero de la Presidencia, ha hecho, o al menos ha votado, dice que "el Presidente del Consejo de Gobierno debe facilitar la documentación que le solicite la Asamblea". Y el artículo 31 dice que el Consejo de Gobierno debe de atender los acuerdos de esta Asamblea y facilitar la documentación que esta Asamblea le solicite.

Nosotros no pedimos fiscalizar la acción del Gobierno, sino pedimos documentación para que el Consejo de Gobierno lo entregue a esta Asamblea. Y así lo han acordado 20 Diputados de esta Asamblea, la mayoría de esta Asamblea. Sus Señorías lo incumplen y encima lo manipulan. Insisto, porque no se trata de incumplir la Constitución, sino de cumplir estas Leyes.

El Presidente del Consejo de Gobierno ha llegado a decir algo que, bueno, no deja de sorprender, que el acuerdo de esta Asamblea era ilegal. Y ante esa situación, al Presidente del Consejo de Gobierno le correspondían dos acciones: o recurrir ese acuerdo de esta Asamblea Regional, o cumplirlo. Desde luego, no silenciarlo.

Su Señoría, además, insisto, manipula incluso la contestación del Consejo de Gobierno. Dice que nosotros tenemos, el Grupo Socialista -dice esa contestación- tenemos la documentación en la

Consejería. Pero no era eso lo que pedía esta Asamblea. Esta Asamblea pedía que esa documentación se entregase a todos los Grupos Parlamentarios, no solamente al Grupo Socialista, puesto que han votado miembros de esta Cámara que se sientan en este lado, y miembros de esta Cámara que se sientan allí, y entregarlo al Presidente de la Asamblea, no dejarlo en la Consejería.

Pedíamos documentación, no pedíamos expedientes. Yo no sé si a Sus Señorías los miembros del Tribunal de Cuentas, que han fiscalizado sus cuentas, les han dicho eso o no; nos importa muy poco. Lo que no saben esos señores del Tribunal de Cuentas es que Sus Señorías incumplen una Ley de esta Asamblea, y eso es lo preocupante. Nosotros ya no nos preocupamos demasiado de lo que ocurre con esas cuentas.

Mire Su Señoría, hemos pedido una aclaración sobre un gasto y sabe lo que ocurrió, que ese gasto que había sido firmado para consumir o para gastar en una Feria Regional de Quesos, se había consumido en una degustación en un restaurante del Sardinero. Un único ejemplo.

Pero ya no es ese el problema. A ustedes les quemaron esos datos en las manos. El Consejero de la Presidencia se lo dejó en manos del Presidente para que se lo entregara al Presidente de la Asamblea; les quemaron y lo han metido en el sótano. Pero no es ese el problema. El problema es que Sus Señorías incumplen la legislación de esta Asamblea Regional.

Sus Señorías llegan incluso a decir que acuerdos de esta Asamblea Regional son ilegales y, sin embargo, no les recurren por la vía que marca la Constitución, vía Tribunal Constitucional.

Sus Señorías, insisto, incumplen la legislación. Y ese es un problema mucho más grave que el malgastar el dinero de los cántabros, esconder las cuentas, gastar en una degustación en un restaurante algo que tenía que haber ido a una Feria, etc. etc. Eso es mucho más grave que el despilfarro. Eso es un desprecio a la voluntad popular, a la legislación de esta Asamblea. En

definitiva, Señorías, digan lo que digan, saquen aquí la legislación internacional que saquen, un desprecio a esta Asamblea Regional.

Y es más, un desprecio al Presidente del Consejo de Gobierno, que firma esta Ley, donde se dice claramente, en dos artículos, cuando se habla de la competencia o las atribuciones del Presidente y cuando se habla de las atribuciones del Consejo de Gobierno, dice claramente que entre otras está la de cumplir el mandato y los acuerdos de esta Asamblea Regional, entregando la documentación donde procede. Ese es el problema.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Le queda un minuto, Sr. Consejero.

EL SR. PARDO CASTILLO: Gracias, Sr. Presidente. Es fácil contestar al Sr. González Bedoya, porque como siempre dice lo mismo, pues no hay ningún problema.

Mire, la Ley de Régimen Jurídico, que no la tengo a mano -no la necesito, la conozco-, basta con que usted se lea que no hace referencia al cumplimiento del artículo 7, del Reglamento de esta Asamblea, que dice que podrá no darse esa documentación si existen argumentos o motivos fundados en derecho. Es lo que usted me está pidiendo. Es la pregunta y yo le he contestado la legislación nacional, regional e internacional. Eso es lo que usted me pregunta, el artículo 7 del Reglamento de la Asamblea.

Nada más, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Pasamos al punto siguiente, Sr. Secretario.

EL SR. BEDOYA ARROYO: El punto séptimo del orden del día, que tenía por objeto la pregunta formulada por D. Isaac Aja Muela, ha sido retirada por su autor.

En su consecuencia, el octavo punto: "Pregunta formulada por D. Isaac Aja Muela, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a petición de teléfono por varios barrios del Ayuntamiento de Lamasón".

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Tiene la palabra el Diputado Sr. Aja Muela.

EL SR. AJA MUELA: Gracias, Sr. Presidente. La pregunta se refiere a que los vecinos de los barrios de Pumares, La Fuente y Burió, del Ayuntamiento de Lamasón, no tienen teléfono y consideran muy necesaria su instalación. Que se les diga, por motivos reglamentarios, que nos descienden y viven en las ... del medio físico que habitan, dispersión, aislamiento y comunicaciones, etc.

Quiero aclarar que sí hay teléfono en La Fuente, pero no en Los Pumares y Burió, y que, sin embargo, se ha instalado en Sobrelapeña un teléfono más, público. Sin embargo, se ha denegado hacerlo en Los Pumares, donde ya se había acondicionado local.

Esa es la pregunta que se le hace al Consejo de Gobierno, en el sentido de si piensa instalar el teléfono en Los Pumares y Burió, y además llevarlo también a la Venta de Fresnedo, del mismo Ayuntamiento, que no tiene servicio público de teléfono.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): El Consejero de Industria, D. Luis del Río, tiene la palabra.

EL SR. DEL RIO DIESTRO: Sr. Presidente, Señorías: Respondo a la pregunta que formula el Diputado S. Isaac Aja Muela, en relación con el teléfono que solicita para los barrios de Pumares y Burió.

La Diputación Regional, en colaboración con la Compañía Telefónica Nacional de España, ha venido realizando un plan general de extensión de servicio público telefónico al medio rural, al amparo del Real Decreto 1218/1981, de 5 de junio,

consistente en la instalación de teléfonos públicos de servicio en núcleos de población con un censo de 50 o más habitantes y que carecieran del citado servicio.

Está previsto la firma de un nuevo convenio por la citada Compañía Telefónica, al amparo del Real Decreto 2248/1984, de 28 de noviembre, publicado en el B.O.E, n.º 307 de 24-12-84. Estableciéndose un plan de actuaciones de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias y en el que se tratará de dar la mayor cobertura posible en materia de servicio telefónico a la población de Cantabria.

Respecto a la instalación de teléfonos en la Fuente, Los Pumares y Bureo, el único lugar reconocido, Nomenclator de líneas de 1981, es La Fuente perteneciendo a éste los barrios de Pumares y Bureo.

La Diputación Regional estudió con la Compañía Telefónica la instalación de un teléfono público de servicio en el bar de los Pumares, ello no fué posible al incumplirse el citado Real Decreto de 1981, por no figurar en el Nomenclator antes citado y pertenecer al lugar de La Fuente, contando éste, como acabo de decir, con servicio público.

De conformidad con el Real Decreto de 1984 está previsto constituir zona urbana telefónica en La Fuente. Está previsto, no por la Consejería sino por la Compañía Telefónica Nacional de España, dentro de la tercera etapa, de la cuatro que contempla el citado Real Decreto.

Por parte de la Consejería no parece razonable adelantar el programa fijado por el Real Decreto dado que aún quedan núcleos de 50 ó más habitantes sin servicio telefónico teniendo estos una prioridad que contempla el propio citado Decreto que, insisto, no es de la Consejería, sino que es un Decreto a nivel nacional.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Consejero. Don Isaac Aja Muela.

EL SR. AJA MUELA: Gracias, Sr. Presidente. Bueno, simplemente exponer que, efectivamente, aunque no sea competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma de Cantabria, sí, evidentemente, el problema del servicio público telefónico sí debe ser, en fin, de interés y un problema que corresponde su resolución al Consejo de Gobierno, porque no debe esperar a que se lo resuelva siempre un Real Decreto.

En ese sentido hay que tener en cuenta que Bureo y Los Pumares son núcleos distintos de La Fuente, a efectos de la Compañía Telefónica es posible que los hayan considerado un solo núcleo pero son núcleos distintos y diferentes, no tienen nada entre sí, aunque pertenezcan al mismo Ayuntamiento, y creo que en Cantabria, con la dispersión que hay en los habitantes el fijar un mínimo de 50 habitantes para conceder el teléfono público es un mínimo muy alto, habría que descenderle de alguna manera y quizás convendría hacer algún tipo de contratación especial al objeto de llevar esos teléfonos a esos medios donde tienen menos de 50 habitantes, el problema son las comunicaciones, etc, y corresponde al Gobierno de Cantabria resolver esas cuestiones de acuerdo con el Estatuto de Autonomía. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias. Sr. del Rio.

EL SR. DEL RIO DIESTRO: Sr. Presidente. Creo que el portavoz del Grupo Socialista no ha entendido la respuesta. El Gobierno de Cantabria lo que hace, en este caso, es un convenio con la Compañía Telefónica Nacional de España la cual, a su vez, tiene que ajustarse a un Real Decreto del Gobierno Central, y nosotros no somos los que promulgamos esa disposición, nos acogemos a un posible convenio mediante el cual, con la aportación del 50 % del coste de esa instalación la Compañía Telefónica aporta el otro 50 %, eso si es en primera fase. Si es en segunda fase la proporción pasa de ser del 75 a 25 %, 75 el Gobierno de Cantabria, 25 Compañía Telefónica. Y si es en tercera fase pasa a ser 100 % Gobierno Regional. Como usted puede comprender nosotros no

estamos en disposición de afrontar la instalación de un teléfono, que en este caso ya no sería servicio público porque tendría que ser de las de centralita cuando nos va a costar el 100% y esperando a la tercera fase que, repito, lo ha definido la Compañía Telefónica Nacional de España, la aportación será solamente del 50%. No se si me ha entendido suficientemente la respuesta.

EL SR. AJA MUELA: Sí, sí, la respuesta está perfectamente entendida, sí, de acuerdo. Pero, teniendo en cuenta esas circunstancias especiales que se dan en Cantabria, en la geografía de Cantabria, es posible que en algunos casos concretos había que gastarse el 100%, ese es el problema, evidentemente, yo lo he entendido perfectamente, o sea que no solamente podemos hacer aquellas cosas que nos subvencionan al 50%, es posible que tengamos que hacer, en algunas cosas especiales, un esfuerzo máximo y llegar hasta el 100%. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias. Sr. del Rio.

EL SR. DEL RIO DIESTRO: ... (no se oye) atender prioritariamente a aquellas zonas en las que compartimos además con la Compañía Telefónica el criterio del 50 y llegaremos a, en el caso de que así se entendiera, al 100%, en algún caso extremo que creo que no se produce en estas ubicaciones que decía el Sr. Aja Muela.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias. Sr. Secretario.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Pregunta formulada por Don Luis Sainz Aja del Grupo Parlamentario Socialista relativa a declaraciones del Consejero de Industria, Transportes y Comunicaciones y Turismo.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Sr. Sáinz Aja.

Sr. Consejero, Don Luis del Rio.

EL SR. DEL RIO DIESTRO: Sr. Presidente, Señorías. En relación con la pregunta que formula el portavoz del Grupo Socialista quiero manifestar que este asunto, por decisión del representante del Gobierno Central en Cantabria, el Delegado del Gobierno, está pendiente de veredicto del Tribunal de Burgos y por lo tanto únicamente quiero aclarar que mis manifestaciones no han sido de incitación sino de consideración en el caso de que a nuestra región no se la otorgaran una serie de beneficios que entiendo son fundamentales y de justicia. Nada más, muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Sr. Sáinz Aja.

EL SR. SAINZ AJA: Sr. Presidente, Sras. y Sres. Diputados. Yo comparto con el Sr. Consejero de Industria el interés porque los problemas de nuestra región se resuelvan y su preocupación en temas como pueden ser la crisis económica en general y la crisis industrial que afecta a nuestra región. Pero, a juicio de mi Grupo Parlamentario y a juicio mio, ésto no justifica que se hagan declaraciones y afirmaciones en los medios de comunicación como aquellos que hacen referencia a no participación en las carreras nacionales como puede ser en el tema de recaudación de tributos o de pago de impuestos. Al menos esas han sido las declaraciones textuales del Sr. Consejero que han aparecido en los medios de comunicación, declaraciones que no han sido desmentidas por el Sr. Consejero y que en ningún caso han sido censuradas por el Presidente del Consejo de Gobierno ni por el Gobierno.

A mi juicio es grave que se hagan este tipo de afirmaciones desde los poderes públicos y desde las instituciones porque las instituciones y los poderes públicos están para salvaguardar y defender los intereses de los ciudadanos pero están sometidos a la preeminencia de la ley. El inculcar a los ciudadanos el que no cumplan con las leyes es algo absolutamente incomprensible que

desde un poder del Estado se incite a los ciudadanos a no cumplir con la legalidad.

Y esta preocupación del Grupo Socialista, porque la legalidad tiene que ser algo que emane desde las propias instituciones, no solamente desde un punto de vista coercitivo, con la aplicación estricta por quien tiene la capacidad jurisdiccional, sino desde el punto de vista político, legal e incluso moral que tenemos todos los que ostentamos algún cargo de representación pública, es por lo que yo pido que este Consejo de Gobierno se manifieste claramente sobre las cuestiones o sobre las declaraciones vertidas en su día por el Sr. Consejero de Industria. Nada más, y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias Sr. Diputado.

Pasamos a la pregunta siguiente. Sr. Secretario.

EL SR. ROBERTO BEDOYA: Pregunta formulada por Don Tomás Fernández Fernández, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a finalización de las obras de reparación y refuerzo del dique norte de Castro Urdiales.

EL SR. FERNANDEZ FERNANDEZ: Sr. Presidente, Sras. y Sres. Diputados. Uno de los objetivos fundamentales de la formulación de esta pregunta era precisamente que se reiniciaran estas obras que llevaban paradas dos años, prácticamente, casi dos años, desde abril de 1983. Se habían paralizado de forma que yo entendía irresponsable y negligente unas obras fundamentales como son las del refuerzo del dique norte de Castro Urdiales y veo que el objetivo fundamental de la pregunta que era que se reiniciaran las obras, se ha cumplido, por tanto doy por formulada la pregunta de acuerdo como se ha publicado respecto al plazo de terminación de dichas obras.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Gracias, Sr. Diputado. Sr. Consejero de Industria, Don Luis del Río, tiene la palabra.

EL SR. DEL RIO DIESTRO: Sr. Presidente, Señorías. En ausencia del Consejero de Obras Públicas voy a leer el escrito que para dar respuesta a la pregunta realizada por el Diputado Don Tomás Fernández nos ha preparado.

Prescindiendo de la amplia exposición de motivos en que se hacen distintas consideraciones y ciñéndonos a la pregunta concreta que se formula expresada en los términos "¿cuándo finalizarán las obras de reparación y refuerzo del dique norte de Castro Urdiales?", la respuesta concreta es que, de acuerdo con el acta suscrita con motivo de la regularización de las obras que tuvo lugar el 12 de noviembre de 1984, las obras deberán estar terminadas el 31 de diciembre del presente año. No obstante, esta fecha pudiera ser adelantada sustancialmente si las condiciones meteorológicas y el buen ritmo del desarrollo de los trabajos son favorables.

En la actualidad, y como puede ser comprobado por cuantos tengan conocimiento de la forma en que se desarrollan las obras, el ritmo, tanto de fabricación de los bloques como de vertido, es muy satisfactorio por lo que cabe suponer que el plazo citado puede ser reducido.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Consejero.

El Diputado Tomás Fernández.

EL SR. FERNANDEZ FERNANDEZ: Muchas gracias, Sr. Presidente. Me satisface la respuesta dada por el Consejo de Gobierno en cuanto al plazo de terminación de las obras, esperemos que se cumpla y que no vuelva a haber retrasos porque consideramos que ha sido muy grave el riesgo que se ha corrido teniendo parada una obra dos años, una obra que debería haberse terminado en octubre del 84, se va a terminar, como acaban de anunciarnos, en diciembre del 85. Este retraso es únicamente imputable al Consejo de Gobierno de Cantabria debido a que en su día se negó a pagar

las certificaciones. Como este tema del pago de las certificaciones es un tema ya manido en esta Cámara, y que se viene produciendo sistemáticamente, a mi me gustaría aprovechar esta pregunta para recordar una vez más al Consejo de Gobierno que los contratistas, para que las obras terminen dentro del plazo previsto, deben cobrar puntualmente sus certificaciones, independientemente de otro tipo de consideraciones que se podrían hacer aquí.

Por tanto, lamento que esta obra en particular y todas en general sufran retrasos y problemas debido a esta forma poco operativa y poco eficaz de actuar del Consejo de Gobierno. Por lo demás la respuesta me satisface porque los objetivos que se pretendían con esta pregunta no eran ni más ni menos que la obra se reanudase y se terminase dentro del plazo más breve posible. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias. Sr. Secretario, pasamos a la siguiente.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Pregunta formulada por Don Jesús Cabezón Alonso del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a situación del personal contratado.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Sr. Cabezón Alonso tiene la palabra.

EL SR. CABEZON ALONSO: Muchas gracias, Sr. Presidente. Sras. y Sres. Diputados. Tal como está planteada la pregunta se dice el número de contratados con carácter administrativo, con contrato laboral que existen en este momento en la Administración de la Diputación Regional, y, a la vista de la previsión que establece la ley de medidas para la reforma de la Función Pública de cómo en el futuro no podrán establecerse contratos de colaboración temporal en régimen de derecho administrativo, y estando prevista también de la propia Ley de Medidas para la reforma de la Función Pública situaciones que permiten regularizar estas situaciones de los contratados administrativos o laborales para el futuro, se

pregunta al Consejo de Gobierno las medidas que ha adoptado o que piensa adoptar para el futuro a fin de regular la situación de este personal que presta los servicios actualmente en la Diputación Regional de Cantabria. Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias. Sr. Consejero, Sr. Pardo Castillo tiene la palabra.

EL SR. PARDO CASTILLO: Sr. Presidente. Muy brevemente para contestar a la pregunta del Sr. Cabezón. Todos los Diputados de esta Cámara me merecen un especial aprecio pero yo diría que de forma especial le tengo por el Sr. Cabezón, lo reconozco así, y, por tanto, entonces, su pregunta y las circunstancias cronológicas que se dan y que voy a referir tengo que atribuir las forzosamente a la casualidad y en modo alguno no al oportunismo.

La pregunta del Sr. Cabezón ha tenido entrada en la Asamblea el 14 de diciembre de 1.984, pues bien, dos días antes, el 12 de diciembre, dos días antes de la presentación de la pregunta en la Asamblea, la Comisión Superior de la Función Pública aprobaba el Decreto resolviendo el tema de los contratados a que hace referencia la pregunta, Decreto que fue aprobado por el Consejo de Gobierno el 14 de diciembre, es decir, el mismo día en que el Sr. Don Jesús Cabezón presentaba la pregunta, como digo.

Las medidas que se adoptan, yo supongo que no querrá el Sr. Cabezón que le lea el Decreto, me remito al mismo, es el Decreto 66 de 1984, sancionado por el Sr. Presidente el 17 de diciembre y que como digo tiene fecha 14 de diciembre y ha sido publicado en el Boletín Oficial de Cantabria. Nada más, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Consejero. Sr. Diputado, Sr. Cabezón tiene la palabra.

EL SR. CABEZON ALONSO: Gracias, Sr. Presidente. Pues, lógicamente, ha habido una coincidencia en las fechas de mi pregunta y el planteamiento por parte del Consejo de Gobierno de la pretensión de solucionar este problema de los contratados

laborales y administrativos, y, únicamente, si el Consejero lo tiene a bien, si con ese Decreto realmente se va a solucionar definitivamente la situación de todos estos contratados que me parece que están por encima de 200, si realmente se va a solucionar el problema de todos y cada uno de ellos para el futuro. Nada más y gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Sr. Consejero.

EL SR. PARDO CASTILLO: Sr. Presidente. Aunque evidentemente no tendría por qué contestar a la pregunta puesto que es otra, de todas formas lo que sí quiero decir es que no están contemplados todavía los interinos y que estamos en estudio para resolver ese problema. Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Sr. Secretario, pasamos a la siguiente, por favor.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Pregunta formulada por Don Miguel Angel Palacio Garcia del Grupo Parlamentario Socialista relativa a saneamiento de la bahía de Santander.

EL SR. PALACIO GARCIA: Sr. Presidente. Doy por formulada la pregunta tal como se expresa en el Boletín Oficial de la Asamblea.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias. Sr. Consejero de Industria, Don Luis del Río, tiene la palabra.

EL SR. DEL RIO DIESTRO: Sr. Presidente, Señorías. En ausencia del Consejero de Obras Públicas voy a dar respuesta que en escrito me ha preparado el Consejero de Obras Públicas.

El Excelentísimo Ayuntamiento de Santander, desde hace varios años, viene realizando gestiones para evitar que el vertido de residuales contamine el medio litoral. Fruto de esas gestiones ha sido la construcción de un sistema de saneamiento, con depuradora incluida, para las aguas fecales de la vaguada de Las Llamas, que

antes eran vertidas en la playa del Sardinero sin ningún tratamiento. Continuando con esta preocupación y dentro del ámbito de su estricta competencia municipal, el Excelentísimo Ayuntamiento de Santander ha realizado un anteproyecto para la eliminación de vertidos directos de la zona urbana cuyas aguas fecales vierten en la actualidad directamente en la bahía de Santander.

La Diputación Regional, a través de la Dirección Regional del Medio Ambiente de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Ordenación del Territorio, inició, durante 1.984, los estudios previos para la realización de un plan de saneamiento integral de la bahía de Santander, efectivamente es objeto de consignación presupuestaria en 1985, y cuyas bases han sido aprobadas por el Consejo de Gobierno de Cantabria.

La aprobación por parte del Consejo de Administración del Servicio Municipal de Aguas de Santander y un anteproyecto de eliminación de esos vertidos directos a la bahía no suponen ninguna muestra de falta de coordinación o consideración por parte del Excelentísimo Ayuntamiento de Santander hacia la Diputación Regional de Cantabria puesto que el saneamiento es competencia municipal. La Diputación Regional de Cantabria interviene cuando por parte de los Ayuntamientos es solicitada ayuda técnica y económica, cosa que ha realizado el Excelentísimo Ayuntamiento de Santander en un Pleno posterior al citado acuerdo y en base a los contactos mantenidos entre dicho organismo y la Consejería de Obras Públicas a través de la Dirección Regional del Medio Ambiente, quien coordinará todas las actuaciones del plan de saneamiento de la bahía de Santander.

Así pues, respondiendo a la pregunta concreta del Sr. Palacio, acerca del planteamiento político, técnico y administrativo del Consejo de Gobierno de Cantabria sobre el saneamiento de la bahía de Santander, cabe decir que la voluntad política del Gobierno Regional de Cantabria de abordar dicho tema queda asegurada al haber aprobado la relación de un plan de saneamiento integral de la bahía de Santander. Que las bases de

dicho plan constituyen el planteamiento técnico para la definición de las soluciones a adoptar, que el Gobierno Regional de Cantabria, en base a las competencias asumidas en materia de abastecimientos y saneamientos, será el órgano administrativo que coordinará las actuaciones para el saneamiento de la bahía de Santander y quien gestionará, ante la Administración Central, las ayudas económicas a que hubiera dado lugar sin perjuicio de la colaboración técnica que dicha Administración Central, y a tenor de lo dispuesto en el Decreto de Transferencias, prestaría a través de la Confederación Hidrográfica del Norte de España. Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Consejero. Diputado Sr. Miguel Angel Palacio Garcia tiene la palabra.

EL SR. PALACIO GARCIA: Gracias, Sr. Presidente. Señorías. Dos objetivos pretendía mi Grupo Parlamentario con esta iniciativa parlamentaria. En primer lugar terminar con la descoordinación existente de partida entre el Ayuntamiento de Santander y la Diputación Regional en el saneamiento de la bahía, y así, así, lo expresó el propio en su comparecencia para explicar los presupuestos.

Este primer objetivo le hemos logrado, le hemos conseguido, es decir, los contactos Diputación-Ayuntamiento de Santander se realizan, lógicamente, con posterioridad a nuestra iniciativa ya que previamente no había habido ningún contacto. Las iniciativas socialistas, lógicamente, compactan a la Coalición Popular.

Pero hay un segundo objetivo, hay un segundo objetivo que no le hemos logrado, no le hemos conseguido. Miren ustedes, por el lenguaje de los hechos, hechos, no palabras, los ciudadanos de Cantabria debieran de conocer quien ostenta en Cantabria la representación del Estado en esta materia. Hay en Cantabria 102 Ayuntamientos, 102 Alcaldes. Cada vez que un Alcalde de Cantabria quiere realizar con la Diputación una obra, un servicio, un proyecto, cada vez, digo, ahí se establecen unas fórmulas, se

establecen, diríamos, unas maneras de funcionamiento. Normalmente el Alcalde entabla conversaciones previas con la Diputación, el Ayuntamiento de Santander no entabla conversaciones previas con la Diputación.

En segundo lugar el Alcalde presenta al Pleno su proyecto o su iniciativa. En el Ayuntamiento de Santander no se ha presentado este proyecto de colaboración con la Diputación Regional. En tercer lugar, los Alcaldes visitan al Presidente de la Diputación para hacer llegar el acuerdo de su Pleno o para hacerle llegar los problemas de su Ayuntamiento. El Alcalde de Santander no visita al Presidente de la Diputación.

Pero es que no solamente diríamos que estos hechos nos, diríamos, no justifican la actuación municipal, sino que se han dado justamente los contrarios, se han dado contrarios, porque en esos contactos que establece el Ayuntamiento de Santander y la Diputación Regional, esos contactos se realizan en el Ayuntamiento de Santander, son los responsables políticos de la Diputación Regional los que acuden al Ayuntamiento de Santander.

Es decir, los ciudadanos de Cantabria yo pienso que deben de saber ya de una vez por todas quien manda en la Diputación Regional. Los hechos con respecto al saneamiento de la bahía de Santander nos dicen, al menos no lo dicen con claridad, que es este Consejo de Gobierno, que es este Presidente del Consejo de Gobierno el que ostenta la autoridad del Estado. Mi Grupo Parlamentario espera que por el lenguaje también de los hechos, futuras actuaciones respondan con claridad a esta pregunta de quien ostenta en Cantabria la representación del Estado. Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Diputado. Sr. Consejero.

EL SR. DEL RIO DIESTRO: Sr. Presidente. Una contestación muy breve, sólo para decirle al Diputado del Grupo Socialista que utilice el Grupo Socialista que tiene el Ayuntamiento de

Santander para canalizar todas estas objeciones que hace al comportamiento del Sr. Alcalde. Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Gracias. Sr. Palacio García.

EL SR. PALACIO GARCIA: Gracias, Sr. Presidente. Sr. Consejero, estoy utilizando un turno en defensa de mi proposición de una pregunta con respuesta oral en el Pleno en un tema que es competencia de la Diputación Regional, que es el saneamiento de la bahía de Santander, y he querido llevar al ánimo de Su Señoría una serie de despropósitos ocurridos con este tema que en nuestra opinión merecen que se debatan en esta Asamblea como órgano soberano y como órgano que atiende justamente a las competencias de esta Diputación Regional. El Grupo municipal socialista atiende, lógicamente, las competencias propias de su Ayuntamiento y como tal realiza su función en el Ayuntamiento de Santander. Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias. Sr. Secretario, pregunta siguiente.

EL SR. BEDOYA ARROYO: El punto siguiente del orden del día referido a una pregunta formulada por Don Miguel Angel Revilla sobre cuestiones referidas a la Consejería de Cultura, Educación y Deporte, queda postpuesto para un Pleno posterior.

Punto último del orden del día, pregunta formulada por Don Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a criterios seguidos para la adjudicación del concurso de carteles de Turismo.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Diputado Sr. Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: Doy por formulada la pregunta en los términos en que viene publicada en el Boletín.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias. Sr. Consejero, Don Luis del Río, tiene la palabra.

EL SR. DEL RIO DIESTRO: Sr. Presidente, Señorías. Respondo a la pregunta que formula el portavoz del Grupo Regionalista en relación a qué criterios se han seguido para la adjudicación del concurso de carteles de Turismo que ya hoy día están apareciendo en las exposiciones a las que la Consejería acude.

Los criterios que para la adjudicación de la cartelería del año 1985 han sido creatividad, posible impacto en el público, divulgación de los recursos menos conocidos de nuestro patrimonio y menor coste. Creo que, fundamentalmente, se recogen los cuatro puntos en que se basó en su día la selección por parte del Consejo de Gobierno de los carteles que sometimos a la consideración de nueve empresas de las cuales, realmente, sólo acudieron dos, y la que al Consejo de Gobierno le pareció como más idónea fue la presentada por la empresa CID que es la que ha realizado este trabajo y otros muchos más con premios nacionales e internacionales. Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Consejero. Diputado Sr. Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sr. Presidente. No entro en discutir que quizá la empresa que se ha encargado de estos carteles sea quizá la mejor porque no conozco los trabajos de los otros grupos. Lo que sí constato y es por lo que he hecho la pregunta es el descontento, el descontento que existe en otros profesionales que concursan en la Diputación Regional, y este es el caso, donde participaron tres empresas, no dos, o sea hubo tres propuestas de trabajos y se le adjudicó a una. Pero el descontento está en el hecho de que no ha habido, o ellos entienden, que no ha habido claridad suficiente, donde esta gente no ha tenido oportunidad de conocer los criterios objetivos por los cuales se ha determinado esta adjudicación a una empresa, no ha habido unas bases objetivas para este mismo concurso, la exposición de los carteles no ha sido pública, si ha habido un tribunal no ha redactado un acta de conclusiones.

En suma, lo que yo con esta pregunta quiero denunciar es que habría que tratar, por todos los medios, de no frustrar a profesionales que concursan en la Diputación y que lógicamente se exponen a que sus proyectos no sean aprobados, al portazo y a que no sepan realmente porque no se les ha admitido. La manera de hacer esto público, con luz y taquígrafos, con un tribunal y con una exposición donde, no solamente los afectados sino el público en general, pueda opinar, creo que facilitaría el que la gente no saliera de la Diputación Regional cuando presentan algo, con el ánimo de que a lo mejor, y que no quiere decir que este sea el caso, pues hay unas operaciones subterráneas en las cuales se puede apoyar a un tipo de profesionales en concreto en contra de otros, y que los trabajos a lo mejor pueden estar adjudicados ya de antemano.

Quiero decir, y hago una llamada de atención a que sería grave que cundiera el desánimo entre una serie de gente que con el mejor espíritu quiere colaborar en exponer sus ideas en esta casa y por lo que se ha visto en este concurso, y constato personalmente que así es, porque la denuncia me la han hecho gentes que han quedado marginadas de este concurso, han salido con un muy mal sabor de boca porque no ha existido claridad en el tema.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias. Sr. Consejero.

EL SR. DEL RIO DIESTRO: Sr. Presidente, Señorías. La Consejería de Industria, a través de la Dirección Regional de Turismo, con fecha 21 de agosto de 1984, cursó escritos a las siguientes empresas: Publicidad Cid, Universal, Blason, Huella, Provensa, Alonso Hermosa, Alas, Expresión y Summa. El texto era el siguiente:

"De interesarle, con fecha tope de 30 de septiembre podrá presentar en esta Dirección Regional maqueta de cinco posters diferentes sobre temas de interés turístico con arreglo en principio a las siguientes características.

**Temas:**

- . Paisajes de comarca del interior, excepto Picos de Europa.
- . Tema marino: playa, pesca, náutica, paisajes costeros, etc.
- . Dibujo alegórico a temas de interés turístico de Cantabria.
- . Tema libre.

**Medidas:**

- . Media tipo de 100 X 0,75 centímetros. Se admitirá otras sugerencias.

**Tirada:** 7.500 ejemplares de cada uno en castellano, 2.000 en inglés, 1.000 en alemán y 1.000 en francés.

**Precio:** deberá ser global comprendiendo gastos técnicos, dibujos y maquetas, imprenta y Dirección Técnica. No obstante se reseñará el nombre y dirección de la imprenta. No se pone tope, dependiendo de la calidad de los trabajos presentados.

**Slogan, logotipo, etc:** su inclusión y modelo, de estimarlo oportuno, se deja a libre iniciativa, lo mismo que la inclusión o no de textos."

Este escrito fué enviado con esta fecha a estas empresas.

¿Qué ocurre, Sr. Revilla?. Que para poder presentar ante la Diputación Regional todo esta relación de asuntos que deben aportar para luego poder exigir o poder tener elementos de juicio cuesta dinero, y las empresas no lo hacen. Y no fueron tres, fueron dos exclusivamente las empresas que aportaron sus ofertas para poder seleccionar.

Y seleccionamos la oferta de CID, en primer lugar, porque ni siquiera le veo cuál fué la propuesta que yo hice al Consejo de Gobierno, por lo siguiente: carácter innovador de la colección, que rompe con la línea de cartelera vigente en España, a base de fotografías sin texto; impacto en el espectador, al que creemos motivará, en el sentido de que Cantabria reúne unos recursos

naturales, humanos, culturales, etc., escasamente deteriorados, que hace merecer el desplazamiento para la contemplación y disfrute "in situ", enlazar con la línea de la cartelería 83-84, editado bajo el eslogan similar "Cantabria, la tierra como era", etc.

Una serie de razonamientos, siendo el último que la oferta de CID era un millón y medio de pesetas más barata que la del otro concursante que quedó finalista.

Es un concurso abierto, en el cuál la Consejería no tiene por qué hacerlo en función de que el importe estimado es inferior a 5 millones de pesetas. Y más claridad y más diáfano no lo sabemos hacer.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Consejero.

EL SR. REVILLA ROIZ: Vamos a ver si se me entiende lo que quiero hacer con esta pregunta. Por supuesto, el Consejo de Gobierno tiene todas las atribuciones para adjudicar esto por la cuantía y en la forma que considere oportuna.

Pero mi pregunta es ¿hay necesidad de la frustración que hay en determinados colectivos que presentan cosas aquí?. No es el único el caso este, que ha habido más; pero en este caso concreto, vuelvo a repetir, fueron tres las empresas que se presentaron.

Concretamente una, que no ha recibido el encargo, el trabajo, se gastó 500.000 pesetas. Entonces él mismo, por ejemplo, dice que a lo mejor su trabajo es inferior al otro, pero notan que no hay una claridad en la exposición del tema, ni un tribunal que lo haya decidido, ni se le han dado unas razones objetivas, donde los ciudadanos puedan constatar que su trabajo es peor que los demás.

Ya sé que no tienen obligación de hacerlo, pero lo que digo es que si se puede hacer de manera que quien encarga un trabajo, cuando el recibe el no tenga una explicación tan clara, pues habremos evitado que este señor haya salido de esta experiencia con la Diputación traumatizado -al menos eso es lo que me declaran- para concursar en futuros proyectos, a los cuales ustedes les llamen.

Esa es la razón por la cual yo digo que si no hay alguna forma de que esta gente se les pueda hacer públicamente, porque es que este hombre desconoce si ha habido un tribunal, quién lo ha decidido, quiénes son los señores que han dictaminado que ese es el mejor proyecto, ha sido el Consejero exclusivamente, ha sido el Director de Turismo, o ha sido un Tribunal, que lo han formado señores especialistas en fotografía, en imagen, no sé. Es a lo que me refiero con la pregunta. Sin dudar que a lo mejor el trabajo es el mejor, no lo dudo, puede ser que lo sea. Pero es otra cosa lo que subyace en mi pregunta.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Señor Consejero.

EL SR. DEL RIO DIESTRO: Lo que no podemos es ante una petición, no solamente de cartelería, sino de cualquier otro tipo folleto que divulguemos, formar un Tribunal para dictaminar el que más le gusta al Tribunal.

La propuesta yo la llevé al Consejo de Gobierno, asesorado por el Director de Turismo y por especialistas en fotografía y con otras personas que consultamos. Y de entrada entran dos factores: el gusto por lo que realmente se está ofreciendo, y otra el precio. Entendimos que con la combinación de los dos aspectos era la empresa a la cual le fué adjudicada.

Creo que este asunto es suficientemente diáfano como para que no exista ninguna duda por parte del señor Revilla, o por parte de quien sea, de que se hace con total claridad y buena intención.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Terminados los puntos del orden del día, se dá por terminada la sesión.

(Finaliza la sesión a las trece horas quince minutos).

\*\*\*\*\*